

LEY N.º 2126

Presupuesto general de gastos y recursos para 1889

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Quedan fijados los gastos de la Provincia

para 1889 en la suma de veinte millones novecientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos noventa y un centavos moneda nacional.

ART. 2.º — Estos gastos se dividirán como sigue:

Deuda Pública	\$	3.691.003.91
Poder Legislativo	,,	691.800.—
Poder Ejecutivo	,,	48.528.—
Departamento de Gobierno	,,	3.088.896.—
Departamento de Hacienda	,,	925.914.—
Departamento de Obras Públicas ...	,,	1.170.888.—
Banco de la Provincia (Bs. Aires.) .	,,	2.312.279.—
Banco de la Provincia (La Plata) ..	,,	698.248.—
Banco Hipotecario	,,	268.512.—
Ferrocarriles y Telégrafos	,,	5.406.629.—
Comisiones Municipales	,,	297.630.—
Municipalidad de La Plata	,,	516.944.—
Dirección de Escuelas	,,	175.288.—
Consejos Escolares	,,	1.643.826.—
		<hr/>
	\$	20.936.385.91

ART. 3.º — Los gastos autorizados en el artículo anterior se-rán cubiertos con el producido de los impuestos y demás rentas, que se estiman en la forma siguiente:

Contribución Directa	\$	2.000.000.—
Papel Sellado	,,	1.600.000.—
Patentes	,,	900.000.—
Recursos de años anteriores	,,	300.000.—
Puentes y eventuales	,,	80.000.—
Banco Hipotecario	,,	1.167.672.—
Banco de la Provincia	,,	3.702.400.—
Puerto	,,	150.000.—
Cuotas de empleados (Empréstito Edificación)	,,	108.450.—
Intereses de fondos de caminos no emitidos	,,	21.000.—
Escuela de Santa Catalina	,,	30.000.—
Escuela de Artes y Oficios	,,	25.000.—
Ferrocarriles y Telégrafos	,,	6.000.000.—

Comisiones Municipales	„	317.664.—
Municipalidad de La Plata	„	521.230.—
Consejos Escolares	„	1.277.470.—
Subvención Nacional	„	366.356.—
Dirección de Escuelas	„	165.208.—
Oficina Química	„	20.000.—
Cesión del Municipio de Buenos Aires	„	750.000.—
Venta de tierra pública	„	411.652.91
Venta de tierra en La Plata	„	300.000.—
Venta de tierra en el puerto	„	500.000.—
Venta de tierra en el ejido	„	222.283.—
		<hr/>
		\$ 20.936.385.91

ART. 4.º — La Contaduría General de la Provincia, abrirá en sus libros una cuenta a cada uno de los incisos e items de este presupuesto, con excepción de los referentes a la educación común y municipalidades.

El Banco de la Provincia, el Hipotecario y los Ferrocarriles y Telégrafos de la Provincia, pasarán trimestralmente a la Contaduría General un detalle de los gastos hechos en el trimestre, por cada uno de los items de sus respectivos presupuestos.

ART. 5.º — El derecho de pregonería será pagado por todo bien e inmueble que se venda en almoneda, remate, o venta privada por orden judicial.

Este impuesto se hará efectivo agregándose al expediente un sello que represente el dos por ciento sobre el valor del bien o bienes vendidos, previa citación fiscal.

Los funcionarios que intervengan y el escribano autorizante serán solidariamente responsables de la observancia de esta disposición.

ART. 6.º — El valor de las multas que se impongan por la tablada central y otras, será abonado por los multados en un sello de dicho valor, en el cual se extenderá el recibo correspondiente.

ART. 7.º — Queda prohibido a los habilitados de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, hacer descuento alguno ni retención por los pagos que están encargados de verificar, bajo

pena de la pérdida del empleo y devolución de las cantidades retenidas.

ART. 8.º — Los abogados, procuradores y escribanos de la Oficina de Asuntos Legales del Banco de la Provincia, no podrán ejercer sus respectivas profesiones en asuntos que no pertenezcan a este establecimiento. Los honorarios que correspondiesen a esos funcionarios pertenecerán al Banco.

ART. 9.º — Las entradas que obtuviesen los establecimientos de Santa Catalina y Escuela de Artes y Oficios, se aplicarán al servicio de sus presupuestos respectivos.

ART. 10. — Todos los presupuestos de la Administración de la Provincia, así como los presupuestos de los Ferrocarriles, Telégrafos, Bancos, Municipalidades y Educación, se reunirá en un solo libro que formará el presupuesto general de la provincia.

ART. 11. — Serán responsables personal y solidariamente, los presidentes y los miembros de los Directorios y Comisiones que autoricen gastos o creación de empleos que no estén comprendidos en la ley de Presupuesto o en leyes especiales.

ART. 12. — Derógase el inciso 7.º del artículo 39 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (1) en la parte que se refiere al tabaco.

ART. 13. — Autorízase al Poder Ejecutivo para procurarse por medio del crédito en plaza o en los Bancos, las sumas necesarias para atender a los gastos de la Administración, dentro de los recursos del presupuesto.

ART. 14. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

VÍCTOR DEL CARRIL.
Vicente A. Merlo.

EDUARDO SÁENZ.
Enrique López.

La Plata, noviembre 11 de 1888.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MAXIMO PAZ.
MARTÍN ALZAGA.

(1) Ley nº 1810.

ADMINISTRACION

INCISO 1.º

DEUDA PUBLICA

ITEM ÚNICO

	Al mes	Al año
Servicio de fondos públicos primitivos.....		19.625.27
Servicio de la ley 6 de julio de 1881.....	1.446.669.56	
Servicio de Ferrocarril del Sud		9.863.81
Servicio de Empréstito Puerto Ensenada.....		795.668.26
Servicio de Empréstito Riachuelo		139.500.—
Servicio de fondos de caminos, ley 19 de diciembre de 1882		43.400.—
Servicio de fondos de caminos, ley 9 de noviembre de 1886		56.000.—
Servicios de fondos de edificación		108.450.—
		<u>2.619.176.90</u>

Cambios

Ley 6 de julio de 1881	1.446.669.56	
Empréstito de Puerto Ensenada .	795.668.26	
Empréstito Riachuelo	139.500.—	
		<u>2.381.837.82</u>
Pesos oro		
Premio a 45 por ciento		1,071.827.01
Total del inciso 1.º		<u><u>3.691.003.91</u></u>

INCISO 2.º

PODER LEGISLATIVO

ITEM 1.º

Honorable Senado

Veinticinco senadores a pesos 6.000 al año cada uno	150.000.—
---	-----------

ITEM 2.º

Dos secretarios a 450 pesos cada uno	900.—	
Un pro-secretario	350.—	
Tres oficiales de secretaría a pesos 180 cada uno	540.—	
Un corrector y director de publicaciones.....	180.—	
Un oficial de sala	125.—	
Un oficial tercero de secretaría	125.—	
Un bibliotecario	125.—	
Un archivero	125.—	
Un comisario	250.—	
Un intendente	150.—	
Un mayordomo	90.—	
Seis ordenanzas a pesos 60 cada uno	360.—	39,840.—
<hr/>		
Gastos de secretaría e impresiones		18,000.—

ITEM 3.º

Cuerpo de taquígrafos

Un director	300.—	
Un subdirector	280.—	
Tres taquígrafos de 1.ª clase a pesos 250 cada uno	750.—	
Cinco taquígrafos de segunda clase a 230 pesos cada uno	1,150.—	29,760.—
<hr/>		

ITEM 4.º

Honorable Cámara de Diputados

Cincuenta diputados a pesos 6.000 al año cada uno		300,000.—
---	--	-----------

ITEM 5.º

Secretaría

Dos secretarios a pesos 450 cada uno	900.—
Un pro-secretario	350.—
Un oficial primero habilitado	250.—
Un oficial primero bibliotecario	250.—
Seis oficiales de secretaría a pesos 180 cada uno.	1,080.—
Un director y corrector de publicaciones.....	180.—
Un archivero	180.—

	Al mes	Al año
Un comisario	250.—	
Un intendente	150.—	
Un subintendente	90.—	
Ocho ordenanzas a pesos 60 cada uno	480.—	49.920.—
<hr/>		
Gastos de secretaría e impresiones		20.000.—
Instalación y mobiliario		20.000.—
Para adquisición de libros		5.000.—

ITEM 6.º

Cuerpo de taquígrafos

Un director	300.—	
Un subdirector	280.—	
Cuatro taquígrafos de primera clase a 250 pesos cada uno	1.000.—	
Seis taquígrafos de segunda clase a 230 pesos c/u.	1.380.—	
Dos auxiliares a 110 pesos cada uno	220.—	38.160.—

ITEM 7.º

Oficina de Contabilidad

Un contador, jefe de oficina	450.—	
Dos contadores auxiliares a 250 pesos cada uno.	500.—	
Un secretario	200.—	
Tres auxiliares a 140 pesos cada uno	420.—	
Un archivero	100.—	
Un ordenanza	50.—	
Gastos de oficina	40.—	21.120.—
<hr/>		
Total del inciso 2.º		691.800.—

INCISO 3.º

PODER EJECUTIVO

ITEM 1.º

Gobernador	1.240.—
Vicegobernador	723.—

	Al mes	Al año
Un asesor del Poder Ejecutivo	500.—	
Un secretario	300.—	
Un edecán	220.—	
Un capellán	41.—	
Un escribano	80.—	
Auxiliar del asesor	200.—	
Un escribiente de secretaría	70.—	
Un intendente general	150.—	
Dos ordenanzas a 35 pesos cada uno	70.—	43.128.—

ITEM 2.º

Gastos de secretaría	50.—	
Gastos de carruaje	250.—	
Gastos menores	150.—	5.400.—
Total del inciso 3.º		48.528.—

INCISO 4.º

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

ITEM 1.º

Ministerio

Ministro	723.—	
Un oficial mayor	400.—	
Un oficial primero	250.—	
Tres jefes de sección a 120 pesos cada uno	360.—	
Tres auxiliares de sección a 90 pesos cada uno..	270.—	
Encargado de la oficina de entradas	120.—	
Un auxiliar	60.—	
Un encargado de la oficina de correspondencia.	120.—	
Un auxiliar	60.—	
Un encargado del archivo	120.—	
Un auxiliar	60.—	
Un portero general	50.—	
Tres ordenanzas a 35 pesos cada uno	105.—	
Tres peones a 30 pesos cada uno	90.—	33.456.—

Al mes

Al año

ITEM 2.º

Gastos de oficina del Ministerio	150.—	
Gastos menores	300.—	5.400.—

ITEM 3.º

Oficina de estadística

Un director general	500.—	
Un secretario segundo jefe	250.—	
Cuatro jefes de sección a 150 pesos cada uno ..	600.—	
Tres inspectores a 200 pesos cada uno	600.—	
Ocho auxiliares compiladores a 80 pesos cada uno	640.—	
Traductor bibliotecario	150.—	
Cuatro escribientes a 60 pesos cada uno	240.—	
Un ordenanza	30.—	
Publicaciones, etc.	350.—	
Porte de correspondencia	20.—	40.560.—

ITEM 4.º

Impresión del anuario estadístico (dos ediciones)		3.800.—
Gastos de la oficina de Estadística		960.—

ITEM 5.º

Registro Civil

Ochenta y ocho jefes de Registro, a pesos 80 cada uno	7.040.—	84.480.—
Gastos de establecimiento		20.000.—

ITEM 6.º

Inspección de milicias

Un inspector general	500.—	
Dós ayudantes, a pesos 120 cada uno	240.—	
Un ordenanza	35.—	9.300.—

ITEM 7.º

Gastos de oficina de la Inspección de Milicias ..	120,.....
---	-----------

ITEM 8.º

POLICIA

(JEFATURA)

Un jefe de policía	600,---
Un secretario	250,---
Un oficial primero	170,---
Dos oficiales segundos, a pesos 130 cada uno ..	260,---
Un archivero	100,--
Encargado de la estadística	150,--
Un auxiliar de estadística	100,--
Dos escribientes de la estadística, a pesos 50 cada uno	100,---
Un tesorero-contador	250,---
Un tenedor de libros	130,---
Alcaide y mayordomo	130,---
Un comisario de órdenes	300,---
Un auxiliar del comisario de órdenes	130,---
Dos médicos, a pesos 150 cada uno	300,---
Encargado de la mayoría	130,---
Diez comisarios inspectores, a pesos 250 cada uno	2.500,---
Un encargado del depósito de armas y uniformes	100,---
Un maestro de armas	80,---
Veinte auxiliares de la Administración Central, a pesos 70 cada uno	1.400,---
Capataz de ordenanzas y limpieza	40,---
Seis ordenanzas, a pesos 30 cada uno	180,---
Cuatro sargentos primeros, a pesos 45 cada uno	180,---
Dos cabos, a pesos 41 cada uno	82,---
Veinte vigilantes, a pesos 40 cada uno	800,---
Tres peones para limpieza de armas, a pesos 30 cada uno	90,---
Cuatro llaveros, a pesos 35 cada uno	140,---

Comisarías de la Capital

Seis comisarios, a pesos 200 cada uno	1.200,---
Seis comisarios auxiliares, a pesos 130 cada uno	780,---
Diez y ocho oficiales a pesos 70 cada uno	1.260,---

	Al mes	Al año
Doce escribientes a pesos 50 cada uno	600.—	
Seis sargentos primeros, a pesos 45 cada uno ..	270.—	
Diez y ocho sargentos segundos a pesos 43 c/u.	774.—	
Treinta y seis cabos, a pesos 41 cada uno.....	1,476.—	
Quinientos cuarenta vigilantes, a pesos 40 cada uno	21,600.—	
Seis ordenanzas, a pesos 30 cada uno	180.—	

Comisaría de pesquisa

Un comisario	200.—	
Tres auxiliares, a pesos 100 cada uno	300.—	
Un oficial	80.—	
Diez agentes de pesquisa, a pesos 45 cada uno ..	450.—	454.344.—

ITEM 9.º

Compañía de bomberos

Un jefe	250.—	
Un teniente	130.—	
Dos subtenientes, a pesos 70 cada uno	140.—	
Un sargento primero	40.—	
Seis sargentos segundos, a pesos 39 cada uno ..	234.—	
Seis cabos, a pesos 37 cada uno	222.—	
Setenta bomberos, a pesos 35 cada uno	2,450.—	41.592.—

ITEM 10

Caballeriza de policía

Un administrador	180.—	
Un auxiliar	90.—	
Un maestro herrero	70.—	
Un maestro carpintero	70.—	
Un maestro talabartero	70.—	
Diez caballeros, a pesos 35 cada uno	350.—	
Tres conductores ambulantes, a pesos 35 cada uno	105.—	11.220.—

ITEM 11

Comisarias de partido

Cincuenta comisarios, a pesos 160 cada uno	8.000.—	
Treinta y seis subcomisarios, a pesos 130 cada uno	4.680.—	
Ochenta y seis oficiales, a pesos 70 cada uno ..	6.020.—	
Ochenta y seis sargentos, a pesos 40 cada uno ..	3.440.—	
Ochenta y seis cabos, a pesos 38 cada uno ..	3.268.—	
Dos mil vigilantes, a pesos 35 cada uno	70.000.—	1.144.896.—

ITEM 12

Gastos generales de policía

Utiles, conducción de presos y extraordinarios ..	2.000.—	
Racionamiento de policía de frontera	600.—	
Alimentación de presos en el departamento general	400.—	
Mantenión de caballos	1.500.—	
Alquiler de casas para seis comisarias, a pesos 120 cada una	720.—	62.640.—
Compra de caballos		10.000.—
Vestuarios y monturas de los vigilantes		120.000.—
Utiles del cuerpo de bomberos y conservación..		2.000.—

ITEM 13

Tabladas

Comisario de Tablada	250.—	
Dos subcomisarios, a pesos 175 cada uno	350.—	
Tres revisadores de hacienda, a pesos 100 c/u.	300.—	
Dos escribientes, a pesos 50 cada uno	100.—	
Alquiler y forraje	150.—	12.800.—

ITEM 14

Guardia de cárceles

Un jefe	260.—	
Un segundo jefe	170.—	
Seis capitanes, a pesos 130 cada uno	780.—	

	Al mes	Al año
Cuatro tenientes primeros, a pesos 115 cada uno	460.—	
Cuatro tenientes segundos, a pesos 100 cada uno	400.—	
Nueve subtenientes, a pesos 80 cada uno	720.—	
Cinco sargentos primeros, a pesos 35 cada uno	175.—	
Diez y seis sargentos segundos, a pesos 30 cada uno	480.—	
Diez y seis cabos primeros, a pesos 26 cada uno	416.—	
Diez y seis cabos segundos, a pesos 24 cada uno	384.—	
Cuatrocientos soldados, a pesos 22 cada uno ..	8.800.—	156.540.—

ITEM 15

Gastos generales de la guardia de cárceles

Racionamiento de jefes y oficiales	400.—	
Racionamiento de la tropa	3.600.—	
Gastos de mayoría y banda	400.—	52.800.—
Vestuarios		17.000.—

ITEM 16

Penitenciaría de la Provincia

Un director	300.—	
Un secretario contador	100.—	
Un escribiente	60.—	
Un capellán, maestro elemental	120.—	
Un alcaide primero	120.—	
Un alcaide segundo	70.—	
Un médico	120.—	
Un farmacéutico	60.—	
Un director de trabajos	80.—	
Un carpintero	50.—	
Un herrero	50.—	
Un cocinero	40.—	
Seis llaveros, a pesos 30 cada uno	180.—	
Diez picapedreros, a pesos 45 cada uno	450.—	
Dos peones a 32 pesos cada uno	64.—	
Un carrero	35.—	22.788.—

ITEM 17

Útiles y gastos de la penitenciaría	200.—	2.400.—
Racionamiento de empleados, alimentación y gastos de presos		14.000.—

ITEM 18

REGISTRO DE LA PROPIEDAD E HIPOTECAS

Oficina Central

Un gerente inspector	350.—	
Un oficial mayor	150.—	
Un oficial primero	120.—	
Cuatro jefes de sección a 100 pesos cada uno ..	400.—	
Doce auxiliares a 60 pesos cada uno	720.—	
Un ordenanza	35.—	21.300.—

Oficinas Departamentales

Tres gerentes a 200 pesos cada uno	600.—	
Seis auxiliares a 60 pesos cada uno	360.—	
Tres ordenanzas a 35 pesos cada uno	105.—	12.780.—

ITEM 19

Alquiler de casas y útiles para las oficinas del Registro de la Propiedad	250.—	3.000.—
---	-------	---------

ITEM 20

Defensoría de Menores

Un defensor general	350.—	
Un secretario e inspector	150.—	
Un escribiente	80.—	
Un ordenanza	35.—	7.380.—

ITEM 21

Gastos y útiles de la Defensoría de Menores	240.—
Total del inciso 4.º	<u>2,368,796.—</u>

INCISO 5.º

GASTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

ITEM 1.º

Pasajes, telegramas y correos	25,000.—
-------------------------------------	----------

ITEM 2.º

Impresiones de memorias y mensajes	2,500.—
--	---------

ITEM 3.º

Impresiones del Registro Oficial	2,500.—
--	---------

ITEM 4.º

Publicaciones y encuadernaciones	5,000.—
--	---------

ITEM 5.º

Honorarios de conjucees	3,500.—
-------------------------------	---------

ITEM 6.º

Vestuarios de ordenanzas	1,000.—
--------------------------------	---------

ITEM 7.º

Alumbrado	1,000.—
-----------------	---------

ITEM 8.º

Eventuales	60,000.—
------------------	----------

Al mes

Al año

ITEM 9.º

Cien becas para niños de la campaña, a 20 pesos cada uno	2,000.—	24,000.—
Total del inciso 5.º		124,500.—

INCISO 6.º

PODER JUDICIAL

Suprema Corte

ITEM 1.º

Cinco jueces de la Suprema Corte a 720 pesos cada uno	2,600.—	
Procurador general	720.—	
Un secretario	450.—	
Médico de los tribunales, cárceles y guardia de cárceles de la Capital	300.—	
Un ugiar habilitado	250.—	
Perito calígrafo de los tribunales	200.—	
Oficial primero	200.—	
Oficial segundo	120.—	
Cinco escribientes a 60 pesos cada uno	300.—	
Intendente de la casa de Justicia	150.—	
Un mayordomo	80.—	
Dos ordenanzas a 35 pesos cada uno	70.—	
Cuatro peones a 30 pesos cada uno	120.—	78,720.—

ITEM 2.º

Tribunales de Apelación

Quince jueces de los tribunales de apelación a 650 pesos cada uno	9,750.—	
Fiscal de los tribunales de apelación de la Capital	600.—	
Cinco secretarios a 400 pesos cada uno	2,000.—	
Siete escribientes a 60 pesos cada uno	420.—	
Cinco ugieries a 140 pesos cada uno	720.—	
Cinco porteros a 35 pesos cada uno	175.—	163,980.—

ITEM 3.º

Juzgados de Primera Instancia

Cinco jueces en lo Civil y Comercial a 550 pesos cada uno	2.750.---	
Cinco jueces en lo Comercial a 550 pesos c/u.	2.750.---	
Cinco agentes fiscales a 450 pesos cada uno	2.250.—	
Cinco asesores de menores que no aboguen a 450 pesos cada uno	2.250.—	
Defensor de pobres y procesados de la Capital	300.—	
Cinco escribanos en lo criminal que no cobren costas a 240 pesos cada uno	1.200.---	
Dos oficiales de secretaría para los juzgados del crimen de la Capital a 80 pesos cada uno..	160.—	
Diez escribientes para los juzgados del crimen de la Capital y departamentos a 60 pesos c/u.	600.—	
Diez porteros a 35 pesos cada uno	350.—	151.320.---

ITEM 4.º

Archivo de los Tribunales

Jefe	250.—	
Segundo Jefe	180.—	
Cuatro escribientes a 60 pesos cada uno	240.—	
Ordenanzas	35.—	8.460.---

ITEM 5.º

Noventa y seis secretarios de juzgados de paz a 70 pesos cada uno	6.720.—	80.640.---
---	---------	------------

ITEM 6.º

Alquiler de casa para tres juzgados de la capital a 80 pesos cada una	240.—	2.880.---
---	-------	-----------

ITEM 7.º

Para gastos de escritorio de noventa y seis juzgados de paz a 30 pesos cada uno	2.880.—	34.560.---
---	---------	------------

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
ITEM 8.º		
<i>Cárceles</i>		
Cuatro alcaides primeros a 150 pesos cada uno	600.—	
Cuatro alcaides segundos a 80 pesos cada uno	320.—	
Veinte llaveros a 35 pesos cada uno	700.—	
Cuatro porteros, a pesos 30 pesos cada uno	120.—	
Tres médicos de tribunales, cárceles y policía de los departamentos, a pesos 120 cada uno ..	360.—	25,200.—

ITEM 9.º

Reparaciones y útiles para las cárceles.....	5,000.—
--	---------

ITEM 10

Alimentación y gastos de presos	35,000.—
---------------------------------------	----------

ITEM 11

Gastos generales del Poder Judicial

Gastos eventuales de la Suprema Corte y visitas departamentales	250.—	
Impresión de los acuerdos y sentencias de la Suprema Corte	70.—	
Gastos de cinco tribunales de apelación, a pesos 30 cada uno	150.—	
Gastos de cinco juzgados de lo Criminal, a pesos 20 cada uno	100.—	
Gastos de cinco juzgados de lo Civil, a pesos 10 cada uno	50.—	
Alquiler de casa para los tribunales y juzgados de San Nicolás	200.—	9,840.—
Total del Inciso 6.º		595,600.—

INCISO 7.º

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ITEM 1.º

Ministerio

Ministro	723.—
----------------	-------

	Al mes	Al año
Un oficial mayor	400.—	
Un oficial primero	250.—	
Encargado de la contabilidad	170.—	
Jefe de la mesa de entradas	120.—	
Un auxiliar	90.—	
Tres jefes de sección a 120 pesos cada uno ...	360.—	
Tres auxiliares a 90 pesos cada uno	270.—	
Tres ordenanzas a 35 pesos cada uno	105.—	
Tres peones a 30 pesos cada uno	90.—	30.936.—

ITEM 2.º

Gastos de oficina del ministerio	150.—	
Gastos menores	300.—	5.400.—

ITEM 3.º

CONTADURIA GENERAL

Un contador general	550.—	
Un sub-contador	400.—	
Un secretario	180.—	
Oficial segundo, encargado de la mesa de entradas	100.—	
Oficial encargado de la mesa de intervención.	100.—	
Tres oficiales terceros a 80 pesos cada uno....	240.—	
Selladores y servicios	150.—	
Oficial segundo, encargado del depósito	100.—	

Archivo

Oficial segundo, encargado del archivo	100.—	
--	-------	--

Primera sección. — Teneduría de libros

Un jefe tenedor de libros	300.—	
Dos auxiliares primeros a 180 pesos cada uno ..	360.—	
Dos auxiliares segundos a 120 pesos cada uno ..	240.—	

Segunda sección. — Propiedades y Obras Públicas.

Jefe, contador fiscal	220.—	
Un oficial segundo	100.—	

Tercera sección. — Hacienda

Un jefe contador fiscal	220.—	
Un oficial tercero	80.—	

Cuarta sección. — Gobierno

Un jefe contador fiscal	220.—	
Un oficial tercero	80.—	

Quinta sección. — Municipalidades

Un jefe contador fiscal	220.—	
Un oficial primero	130.—	
Un oficial segundo	100.—	

Sexta sección. — Ajustes

Jefe, contador fiscal	220.—	
Oficial tercero	80.—	

Séptima sección. — Concesiones

Un jefe contador fiscal	220.—	
Oficial tercero	80.—	57,480.—

ITEM 4.º

Compra de libros		850.—
Gastos de oficina	150.—	1,800.—

ITEM 5.º

Tesorería General

Un tesorero general	400.—	
Un sub-tesorero	250.—	
Un auxiliar pagador	150.—	
Un ordenanza	35.—	
Para fallas de caja	40.—	
Gastos de oficina	40.—	10,980.—

ITEM 6.º

Oficina de tierras públicas

Un jefe de la oficina	500.—	
Un oficial mayor	350.—	
Un auxiliar primero	200.—	
Un auxiliar segundo	130.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Un ordenanza	35.—	
Gastos de oficina	20.—	15,780.—

ITEM 7.º

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Dirección

Un director	500.—
Un sub-director	300.—
Un secretario	180.—
Cuatro auxiliares a 80 pesos cada uno	320.—
Un ordenanza	35.—

PRIMERA SECCION

CONTADURÍA

Oficina de Empedrados

Un contador y jefe de la oficina de empedrados	300.—
Un oficial primero	150.—
Un oficial segundo	100.—
Un oficial tercero	80.—
Un oficial auxiliar encargado de la contabilidad de empedrados	100.—
Un oficial auxiliar de la recaudación	80.—
Un oficial auxiliar para medir y empadronar ..	80.—

SEGUNDA SECCION

Oficina de Patentes y Marcas

Jefe	250.—
Un oficial primero	150.—

	Al mes	Al año
Un archivero de marcas	70.—	
Dos dibujantes a 70 pesos cada uno	140.—	
Un ordenanza	35.—	

TERCERA SECCION

Oficina de Contribución Directa

Jefe	250.—
Un oficial primero	150.—
Un oficial segundo	100.—
Un auxiliar	80.—
Tres anotadores de pagos a 50 pesos cada uno..	150.—
Dos escribientes a 50 pesos cada uno	100.—
Un ordenanza	35.—

CUARTA SECCION

Oficina de Papel Sellado

Jefe	250.—
Un oficial primero	150.—
Dos encargados de la venta a 100 pesos c/u..	200.—
Dos auxiliares a 60 pesos cada uno.....	120.—
Un ordenanza	35.—

QUINTA SECCION

Valuación de la Capital

Un inspector de valuadores	150.—
Tres valuadores a 100 pesos cada uno.....	300.—
Un auxiliar	50.—

Recaudación de la campaña

Cuatro inspectores a 250 pesos cada uno.....	1.000.—	
Ocho colectores a 150 pesos cada uno	1.200.—	
Diez y siete valuadores de primera categoría a 100 pesos cada uno	1.700.—	
Catorce valuadores de segunda categoría a 90 pesos cada uno	1.260.—	
Cincuenta y uno valuadores de tercera categoría a 80 pesos cada uno	4.080.—	170.760.—

ITEM 8.º

Para gastos de las oficinas de la Dirección de Rentas	206.—	
Para gastos de las colecturías	16.—	
Para gastos de las oficinas de valuación	82.—	
Para fallas de la oficina de recaudación y habilitación	60.—	
Para alquiler de casas para las colecturías y 17 oficinas de valuación de primera categoría a 14 pesos cada uno	150.—	
Para alquiler de 65 oficinas de valuación de segunda y tercera categoría, a 12 pesos c/u.	780.—	17.928.—
Total del inciso 7.º		311.914.—

INCISO 8.º

LEYES ESPECIALES

Para atender a las leyes especiales cuyo gastos se haya cargado a rentas generales, y que no estén incluidas en este presupuesto		300.090.—
Total del inciso 8.º		300.000.—

INCISO 9.º

MONTEPIO, PENSIONES Y JUBILACIONES

ITEM 1.º

Montepío

Martina y Dolores Elía, hijas del auditor de guerra Angel Elía, proviene del antiguo Montepío, decreto agosto 10 de 1857		52.—
Juana Bernal, hija del secretario del Montepío don Elías Bernal, ley 28 de julio de 1828.		50.—
Evarista Guerrero, hija del contador de aduana don Domingo Guerrero, ley 15 de mayo de 1823		25.—

María y Feliciano Albarracín, hijas del contador del Correo, don M. Albarracín; decreto de 27 de agosto de 1823	60.—	
María Muñoz, hija del contador de Chuquisaca don Juan Muñoz, ley de 18 de octubre de 1825	50.—	
Cármén y Dolores Martínez, hijas del contador don B. Martínez, decreto de 20 de junio de 1836	50.—	
María y Rosario Saavedra, hijas del contador R. Saavedra, decreto 5 de octubre de 1854.	30.—	
Justa G. Gascón, proviene del antiguo Montepío decreto 17 de agosto de 1824	60.—	
Paz y Matilde de Castex, proviene del antiguo Montepío, decreto de 20 de noviembre de 1852	60.—	
Carmen Marchan, decreto 20 de noviembre de 1884	30.—	5.604.—

ITEM 2.º

Pensiones

Viuda e hijas del doctor Carrasco, camarista ley 13 de octubre de 1871	167.—
Viuda e hijos del doctor B. Ruiz, muerto en la epidemia de 1871; ley 18 de septiembre 1871.	186.—
Viuda e hijos del doctor Argerich, muerto en la epidemia de 1871; ley 18 septiembre 1871.	186.—
Viuda e hijos del doctor C. Molina, muerto en la epidemia de 1871; ley 18 septiembre de 1871	186.—
Viuda e hijos del doctor Zapiola, muerto en la epidemia de 1871; ley 18 septiembre 1871	186.—
Adelaida y Mercedes Muñiz, hijas del jubilado doctor Muñiz, médico del hospital; ley 12 septiembre de 1872	167.—
Viuda e hijas del doctor Señorans, ley de 10 de julio de 1882	186.—
Madre del practicante Pietranera, ley 28 de septiembre de 1871	112.—
Ana B. de Cárdenas, ley 31 de octubre de 1868	95.—
Hijas del doctor Pedro Rojas, ley 24 de agosto de 1871	81.—

	Al mes	Al año
Viuda e hijos del general Rodríguez, ley agosto 27 de 1861	71.—	
Josefa Belgrano de Alcorta, ley 2 de noviembre de 1872	71.—	
Carolina Martínez e hijas, ley 23 de septiembre de 1868	71.—	
Viuda e hijos de Tomás Peña, ley 2 de noviembre de 1872	74.—	
Mónica y Rosa Villegas, ley diciembre 7 de 1857	57.—	
Manuela Giménez, ley 5 de agosto de 1871	53.—	
Rosaura Latorre, ley de 15 de marzo de 1836 ..	15.—	
Fernanda Márquez, por presupuesto de 1873 ..	12.—	
Victoria Montes de Oca, decreto agosto de 1839 ..	10.—	
María B. de Madero, ley 19 de marzo de 1836 ..	8.—	
Eugenia Videla, decreto de julio de 1868	8.—	
Erasma B. de Castro	8.—	
Anacleto C. de Morales, ley 18 de marzo de 1827 ..	8.—	
Cándida Aguilar, ley 13 de junio de 1822	8.—	
Jacinta Domínguez de Sosa, ley 13 de junio de 1822	8.—	
Basilia Varela, ley 13 de junio de 1822	8.—	
Viuda del coronel Biedma, ley de noviembre de 1874	41.—	
Hijas solteras del doctor Francisco Carreras, ley 25 de octubre de 1870.....	100.—	
Tomasa L. de Beltel, ley noviembre de 1874.....	41.—	
Elvira C. de Aldama, ley de octubre de 1856.....	79.—	
Victoria Elías, decreto 27 de octubre de 1832 ..	51.—	
Josefa R. de Robollar, decreto 7 de agosto de 1836	51.—	
Cecilia B. de Alfaro, ley octubre 22 de 1862	42.—	
Madre y hermana del capitán Mayer, ley 27 de agosto de 1864	41.—	
Faustina, Candelaria y Leonarda Acevedo, ley 9 de septiembre de 1870	41.—	
Angélica y Delfina Vega, ley 9 de septiembre de 1870	41.—	
Evarista Pizarro, ley de agosto de 1864	41.—	
Viuda e hijo de M. Valdovino, empleado muerto en la epidemia de 1871	41.—	
Viuda e hijos de Ignacio Lima, ley 31 de octubre de 1871	41.—	
Viuda e hijos de Eusebio Ballesteros, ley 31 de octubre de 1871	41.—	
Viuda e hijos de José Maldes, ley 31 de octubre de 1871	41.—	

Viuda e hijos de Mariano Amézaga, ley de 31 de octubre de 1871	41.---
Madre de Nolasco Pérez, ley 31 de octubre de 1871	41.---
Viuda de Juan Roballos, ley 31 de octubre de 1871	41.---
Viuda e hijos de Juan Corrales, ley 31 de octubre de 1871	41.---
Hija de Macedonio Díaz, ley noviembre de 1872	41.---
Vicenta A. de Vélez, ley 3 de octubre de 1872	35.---
Micaela Soler, ley 2 de noviembre de 1872	34.---
Rosario M. de Britos del Pino, ley 9 de septiembre de 1871	33.---
Mercedes Vega, ley 8 de julio de 1867	33.---
Hija de Prudencio Sagari, ley 19 de octubre de 1871	33.---
Josefa S. de Cárdenas, ley 28 de octubre de 1862	25.---
Carmen y Dolores Andújar, ley 19 de octubre de 1869	25.---
Gabina G. de Ballesteros, ley 28 de octubre de 1867, y noviembre 5 de 1878	41.---
Delfina G. de Sustaita, ley 2 de noviembre de 1877	21.---
Rosario y Carolina Fernández, ley 1.º de agosto de 1867	21.---
Hijas del coronel García, decreto de septiembre de 1868	21.---
Gervasio San Martín, ley 2 de noviembre de 1871	21.---
Viuda e hijas de Vialardi, ley 10 de agosto de 1867	21.---
Melitona M. de Ferreyra, con calidad de reembolso hasta la terminación de su pleito por la isla de Pai-Curaby, decreto marzo de 1868	21.---
Hija de Cayetano Montaña y Paulati, ley octubre de 1875	19.---
Dolores y Tránsito Tarragona, ley 10 de septiembre de 1871	17.---
Antonia y Consolación Villamil, ley 14 de agosto de 1877	8.---
Angela Camaña, ley 30 de marzo de 1878	151.---
Madre del capitán Edmundo Daley, ley agosto de 1880	83.---
Madre del sargento mayor Juan Leguizamón, ley agosto de 1880	83.---
Virginia Torres de Rojas, ley agosto de 1880 ..	66.---

Viuda del sargento mayor Pablo Bonifacio, ley agosto de 1880	83.—
Isabel Marini de Rojas, ley agosto de 1880	66.—
Elena Maldonado, ley agosto de 1880	124.—
Viuda del oficial Juan Catans, ley agosto de 1880	58.—
Viuda de Narciso Barnes, ley agosto de 1880	83.—
Viuda de Juan Rodríguez, ley agosto de 1880	83.—
Ernestina R. H. de Ferbor, ley julio de 1881	33.—
Cármen L. de Saavedra, ley junio de 1881	103.—
Amalia L. de Lobato, ley julio de 1881	33.—
Petrona Vélez de Paz, ley junio de 1881	41.—
Madre y hermanas de M. Luca, ley julio de 1881	103.—
Gerónimo Montero, ley julio de 1881	74.—
Viuda e hijos de Somellera, octubre de 1881	207.—
Cipriana R. de Lahitte, ley octubre de 1881	165.—
Viuda e hijos de Alberto Muñiz, ley 30 de octubre de 1881, por 10 años	103.—
Viuda e hijas de Carlos Encina, ley 3 de julio de 1882	207.—
Viuda de Estanislao del Campo, ley 30 de octubre de 1881, por 10 años	103.—
Benigna Ferrer, ley 14 de julio de 1882	33.—
Hijas solteras del preceptor Mariano Gambonini, ley 18 de octubre de 1882	41.—
Viuda e hijas de Martín Cuelli, ley 28 de octubre de 1882	62.—
Manuela B. de Insiarte, ley de octubre de 1882	83.—
Agueda Tejera, ley octubre de 1882	33.—
Antonia Cabral de Caillet, ley octubre de 1882	21.—
Cármen Grigera de Oliver, ley octubre de 1882	33.—
Viuda e hijos menores de José María García	62.—
Agueda Matta, ley 19 de julio de 1883	41.—
Hijas del camarista Campana, Petrona y Luisa, ley 19 de julio de 1883	103.—
Cármen B. de Escobar, ley 17 de agosto de 1883	21.—
Pedro Sánchez, ley 4 de septiembre de 1882	50.—
Viuda e hijas menores de Ramón Victorica, ley 18 de diciembre de 1882	124.—
Viuda e hijas de Clemente Fernández, ley 17 de septiembre de 1887	37.—
Viuda e hijos menores de Gustavo Dessenin, ley 5 de agosto de 1887	165.—
Viuda e hijos menores de José Hernández, ley 17 de agosto de 1887	200.—
Cármen Arnaud, ley 23 de agosto de 1887	35.—

	Al mes	Al año
Jacoba Vico, ley 23 de septiembre de 1887.	35.—	
Matilde D. de Villegas, ley 8 de octubre de 1887	100.—	
Dolores Fecha, ley 13 de septiembre de 1887.	35.—	
Viuda e hijas menores de Enrique Sotuyo, ley 7 de octubre de 1887	100.—	
Teodosia Forjes de López Lorenzo, ley 14 de octubre de 1887, por 10 años	100.—	
Manuela Goyena, ley 14 de octubre de 1887 ...	198.—	
Luisa Arias ley 14 de octubre de 1887	21.—	
Carlota B. de Peralta, ley de 3 de noviembre de 1887	150.—	
Francisco Meana, ley 28 de octubre de 1887	35.—	
Constanza Cabral, ley 28 de octubre de 1887	25.—	
Irene Martínez de Pereyra, ley 23 de septiembre de 1887	75.—	
Dolores L. Galeano, ley 28 de octubre de 1887.	50.—	
Juana Losardi de Echaburu, ley 12 de octubre de 1887	75.—	
Solana Reyes, ley 23 de septiembre de 1887 ...	18.—	
Viuda e hijas de Torcuato Sousa, ley 2 de julio de 1883	310.—	
Hijos menores de Leónidas Teuly, ley 2 de julio de 1888	83.—	
Viuda de José Saborido, ley 27 de octubre de 1885, por 10 años	100.—	96,108.—

ITEM 3.º

Jubilaciones

Miguel García Fernández, ley 10 de noviembre de 1870	268.—
Saturnino Salas, ley 7 de octubre de 1873	251.—
Mariano Beascochea, ley 28 de octubre de 1870	234.—
Pedro R. Rodríguez, ley 20 de octubre de 1870	167.—
Hijos menores de Luis M. Drago, ley 20 de enero de 1888	167.—
Nicanor Albarello ley 10 de agosto de 1875	167.—
Hijos menores de Carlos Alvarez, ley 20 de octubre de 1875	134.—
Estanislada y Eulogia Rodríguez, ley noviembre de 1875	71.—
Lorenza Alvarez, ley 25 de agosto de 1868	64.—

	Al mes	Al año
Viuda de Manuel Cruz, ley noviembre de 1875 ..	53.—	
Cármen Fernández, ley octubre 2 de 1873	41.—	
Victoria Pascual, ley 21 de junio de 1875	41.—	
Viuda de Florentino García, ley de 26 de agosto de 1875	41.—	
Luciana R. de Calderón, ley 29 de agosto 1875	41.—	
María, Juana, Sixta, y Nepomucena Guerra, ley 26 de noviembre de 1875	41.—	
Concepción Cabral, ley 6 de noviembre de 1876 ..	41.—	
Matilde Miraso, ley 2 de noviembre de 1875 ..	21.—	
Selmira G. de Vivas, ley 6 de agosto de 1876 ..	41.—	
Catalina Rodríguez, ley de septiembre de 1876 ..	21.—	
Teodora Ferreyra, ley 21 de septiembre de 1879	41.—	
Antonio Rodes, ley de octubre de 1879	33.—	
Carlos Eguía, ley de agosto de 1879	372.—	
Joaquín Cueto, ley de noviembre de 1873	223.—	
Juan M. Larsen, ley de junio de 1881	223.—	
José L. Boneo, decreto de 31 de octubre de 1881 y enero de 1882, de acuerdo con la ley de 10 de noviembre de 1873	322.—	
Ignacio Gaete, ley de septiembre de 1882	103.—	
Francisca G. de Luzuriaga, ley 25 de octubre de 1882	54.—	
Avelino B. Anzó, ley 28 de octubre de 1882	103.—	
José H. Solveyra	83.—	
Walfrido Rodríguez, ley 26 de mayo de 1883 ...	41.—	
Antonio Zinny, ley 30 de octubre de 1883	186.—	
Félix J. González, ley de 1875	240.—	
Manuel H. Langenheim, ley de agosto 5 de 1887	703.—	
Tomás Isla, ley de agosto 5 de 1887	703.—	
Luis G. Pinto, ley 3 de septiembre de 1887...	300.—	
Federico M. Igarzábal, ley 19 de agosto de 1887	620.—	
Juan M. Jordán, ley 6 de septiembre de 1887.	300.—	
Juan G. Biedma, ley 5 de agosto de 1888	200.—	
Enrique M. de Santa Olalla, ley 7 de octubre de 1887	250.—	
Eduardo Guido, ley 3 de octubre de 1887	620.—	
Adolfo Chaves, ley 7 de octubre de 1887	150.—	
José A. Menéndez, ley 23 de septiembre de 1887	65.—	
Daniel Rodríguez, ley 16 de octubre de 1887 ...	30.—	
Ignacio Escobar, ley de 12 de octubre de 1887	30.—	
Eduardo Gigena, ley 12 de octubre de 1887	220.—	
Marcelino O. Aravena, ley 3 de noviembre de 1887	300.—	
Ramón Hermida, ley 3 de noviembre de 1887	80.—	

	Al mes	Al año
Florencio Gallardo, ley de 27 de octubre de 1887	200.—	
Conrado Uzal, ley 7 de noviembre de 1887	350.—	
Macedonia Díaz, ley 7 de noviembre de 1887 ..	200.—	
Angel de la Cuesta, ley 5 de noviembre de 1887	289.—	
Germán Kuhr, ley 9 de septiembre de 1887	351.—	
José Molish, ley 25 de julio de 1887	75.—	
Carmelo Alvarez, ley 8 de octubre de 1887	54.—	
Cecilio Fernández, ley 3 de septiembre de 1887	54.—	
Eugenio Lambin, ley 14 de octubre de 1887	75.—	
María C. de Canaveri, ley 1.º de octubre de 1887	75.—	
Pedro N. Quevedo, ley 14 de octubre de 1887 ..	83.—	
Francisco Jouldain, ley 23 de septiembre de 1887	75.—	
Carlos O'Gorman, ley 9 de enero de 1888	100.—	
Eduardo Rexach, ley 10 de julio de 1888	200.—	
Vicente Liendo, ley 12 de junio de 1888	40.—	
Mariano Castellano, ley 12 de junio de 1888.	620.—	
Pedro Bernet, ley 18 de junio de 1887	331.—	
José J. Igarzábal, ley 5 de julio de 1888.....	620.—	
Manuel Escobar, ley 5 de julio de 1888	620.—	
Alfonso Demaría, ley 26 de junio de 1888	300.—	
Luis P. Lucena, ley 5 de julio de 1888	62.—	159,288.—
		<hr/>
Total del inciso 9.º		261,000.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 10

GASTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ITEM 1.º	
Eventuales de hacienda	50,000.—
ITEM 2.º	
Para impresiones de mensajes y memorias	2,000.—
ITEM 3.º	
Para vestuarios de ordenanzas	1,000.—
	<hr/>
Total del inciso 10.	53,000.—
	<hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 11

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

ITEM 1.º

	Al mes	Al año
<i>Ministerio</i>		
Un ministro	723.---	
Un oficial mayor	400.---	
Un oficial primero	250.---	
Un habilitado y encargado de la contabilidad .	170.---	
Un jefe de la primera sección	140.---	
Un auxiliar	80.---	
Un jefe de la segunda sección	120.---	
Un auxiliar	80.---	
Un jefe de la tercera sección	120.---	
Un auxiliar	80.---	
Un jefe de la mesa de entradas	100.---	
Un auxiliar	80.---	
Tres ordenanzas a 35 pesos cada uno	105.---	
Gastos de oficina del ministerio	150.---	
Gastos menores	300.---	34.776.---

ITEM 2.º

Museo de La Plata

Un director	400.---	
Un bibliotecario	100.---	
Un oficial primero preparador	100.---	
Un oficial segundo	70.---	
Encargado de la sección de bellas artes	60.---	
Seis ayudantes a 60 pesos cada uno	360.---	
Cazador	42.---	
Herrero	50.---	
Carpintero	40.---	
Portero	35.---	
Dos ayudantes de servicio a 25 pesos cada uno	50.---	
Para gastos generales	500.---	21.684.-

ITEM 3.º

Consejo de Higiene Pública

Un Presidente	400.—	
Tres profesores de medicina a 300 pesos c/u..	900.—	
Un profesor de farmacia	250.—	
Un profesor veterinario	300.—	
Un pro-secretario	150.—	
Un portero	45.—	
Gastos de oficina	100.—	25,740.—

ITEM 4.º

Oficina Química

Un jefe de la oficina (química)	400.—	
Dos químicos de primera clase a 200 pesos c/u.	400.—	
Dos químicos ayudantes a 140 pesos cada uno ..	280.—	
Cuatro peritos inspectores a 120 pesos cada uno	480.—	
Un ordenanza	35.—	
Para gastos de oficina, inspección y laboratorio	400.—	23,940.—

ITEM 5.º

Hospital Melchor Romero

Un director general	250.—
Un médico de dementes	200.—
Un médico interno	200.—
Tenedor de libros y secretario	70.—
Un ecónomo	30.—
Un farmacéutico	70.—
Un capellán y un sacristán	80.—
Un mayordomo de la chacra	40.—
Un cocinero	40.—
Un ayudante de cocina	25.—
Un encargado de la ropería y despensa	35.—
Un quintero	40.—
Un cochero	25.—
Un carpintero	40.—
Dos mucamos a 20 pesos cada uno	40.—
Tres cabos de sala a 30 pesos cada uno	90.—
Ocho asistentes a 20 pesos cada uno	160.—
Cuatro peones a 20 pesos cada uno	80.—
Una lavandera	30.—

	Al mes	Al año
<i>Gastos</i>		
Alimentos	1.500.—	
Medicamentos	200.—	
Instrumentos de cirugía	200.—	
Ropería y lencería	200.—	
Combustibles	100.—	
Calzado	100.—	
Maderas	40.—	
Ferretería	40.—	
Gastos menores y eventuales	500.—	54.060.—

ITEM 6.º

Departamento de Ingenieros

Un Presidente	550.—
Un secretario	180.—
Un escribiente	70.—

Mesa de entradas y carpetas

Un encargado	80.—
Un encargado de carpetas	70.—

Sección Geodesia

Tres vocales, a pesos 400 cada uno	1.200.—
Un auxiliar	140.—
Dos dibujantes, a pesos 100 cada uno	200.—
Dos escribientes, a pesos 70 cada uno	140.—

Sección Arquitectura

Un vocal arquitecto	400.—
Un dibujante primero	120.—
Un dibujante segundo	100.—
Un escribiente	70.—
Un sobrestante	120.—

Sección Ferrocarriles

Un vocal inspector	400.—
Un inspector de máquinas	200.—

Tres ayudantes, a pesos 150 cada uno	450.—
Un escribiente	70.—

Sección Puentes y Caminos

Un vocal inspector	400.—
Dos ingenieros, a pesos 270 cada uno	540.—
Tres auxiliares, a pesos 250 cada uno	750.—
Dos dibujantes, a pesos 100 cada uno	200.—
Un escribiente	70.—

Sección Catastro

Un encargado del registro	400.—
Un director de planos	250.—
Dos ayudantes, a pesos 50 cada uno	100.—
Un dibujante	120.—

Oficina de Delineaciones

Un ingeniero delineador	300.—
Dos ayudantes, a pesos 50 cada uno	300.—
Un dibujante	105.—
Un auxiliar	70.—
Un escribiente	70.—

Archivo

Un encargado	220.—
Un auxiliar	80.—

Litografía

Un director	200.—
Un grabador primero	200.—
Un grabador segundo	180.—
Un grabador tercero	160.—
Un grabador cuarto	100.—
Un impresor	140.—
Un transportador	120.—
Un numerador	80.—
Un ayudante de impresión	50.—
Un encuadernador	80.—

Un encargado del motor	50.—	
Un auxiliar	45.—	
Un ayudante de la encuadernación	45.—	
Un ponepliegos	25.—	
Un sacapliegos	20.—	
Para gastos menores	20.—	

Servicio

Un intendente	85.—	
Dos ordenanzas, a pesos 35 cada uno	70.—	

Gastos

Para gastos de oficina	50.—	
Para comisiones	200.—	
Para libros e instrumentos	65.—	
Para peones de la oficina de delineaciones	200.—	

Ley 17 de mayo de 1880

Para estudio y traza de puentes y caminos ...	1.240.—	143.520.—
---	---------	-----------

ITEM 7.º

Observatorio Astronómico

Un director del observatorio y del servicio meteorológico	450.—	
Dos astrónomos a 250 pesos cada uno	500.—	
Dos alumnos astrónomos argentinos a 180 pesos cada uno	360.—	
Un encargado del servicio meteorológico y magnético	180.—	
Un secretario, bibliotecario y archivero	180.—	
Un escribiente	55.—	
Un ayudante de observaciones	100.—	
Un mecánico	120.—	
Un portero	40.—	
Un mayordomo	60.—	
Un ordenanza	35.—	24.960.—

ITEM 8.º

Gastos generales y eventuales	600.—	7,200.—
-------------------------------------	-------	---------

ITEM 9.º

Escuela Agronómica de Santa Catalina

Un secretario general	300.—	
Un ordenanza	40.—	
Para gastos de oficina	40.—	
Par alquiler de casa	180.—	

Cuerpo docente

Un rector	300.—	
Un director veterinario	300.—	
Un director agrónomo	300.—	
Un profesor de fisiología	200.—	
Un profesor de patología	200.—	
Un profesor de mecánica	200.—	
Un profesor de química analítica	200.—	
Un profesor de farmacología	200.—	
Un profesor de física	200.—	
Un profesor de medicina operatoria	200.—	
Un profesor de anatomía	200.—	
Un profesor de clínica	200.—	
Un profesor de arboricultura	200.—	
Un profesor de física industrial	200.—	
Un profesor de zootecnia	200.—	
Un profesor de química	200.—	
Un profesor de higiene rural	200.—	
Un profesor de topografía	200.—	
Un profesor de filosofía	200.—	
Un profesor de dibujo	100.—	
Un profesor de música	90.—	
Un profesor de economía rural	200.—	
Un ayudante de anatomía	90.—	
Un ayudante de química	90.—	
Un jefe de celadores	120.—	
Dos celadores a 70 pesos cada uno	140.—	

Administración

Un intendente	320.—	
---------------------	-------	--

	Al mes	Al año
Un tenedor de libros, cobrador y pagador.....	220.—	
Un ecónomo	180.—	
Un médico para el establecimiento	180.—	
Un capellán	80.—	
Un mayordomo	200.—	
Un despensero	35.—	
Un cocinero de primera clase	50.—	
Un cocinero de segunda clase	40.—	
Tres peones de cocina a 20 pesos cada uno	60.—	
Cuatro sirvientes de comedor a 20 pesos c/u..	80.—	
Dos sirvientes de dormitorio a 20 pesos c/u...	40.—	
Dos sirvientes de clase	20.—	
Dos sirvientes de limpieza general, a pesos 20 cada uno	40.—	
Un sirviente ayudante para el laboratorio	20.—	
Un sirviente ayudante para el gabinete de física	20.—	
Un sirviente de fisiología	20.—	
Un sirviente para la botica	20.—	
Un enfermero	35.—	
Un portero	20.—	
Un lavandero primero	30.—	
Un lavandero segundo	28.—	
Cuatro costureras y planchadoras, a pesos 20 ca- da uno	80.—	
Un maquinista para la luz eléctrica	60.—	

Chacra

Un director	124.—
Un capataz, jefe de cultivos	100.—
Dos peones para máquinas, a pesos 25 cada uno	50.—
Doce peones, a pesos 20 cada uno	240.—
Quince peones, a pesos 18 cada uno	270.—
Dos boyeros, a pesos 18 cada uno	36.—
Un caballero	20.—
Un carpintero	35.—
Un sereno	25.—
Un cocinero	25.—
Un peón de mano	15.—

Quinta, huerta y jardines

Un jardinero	40.—
Diez peones, a pesos 18 cada uno	180.—

Viña

Un capataz	40.---
Cuatro peones, a 18 pesos cada uno	72.---

Haras

Un mayordomo	200.---
Un director veterinario	75.---
Un capataz encargado del servicio	60.---
Dos capataces primeros, a pesos 45 cada uno ..	90.---
Dos capataces segundos, a pesos 35 cada uno..	70.---
Dos peones, a pesos 25 cada uno	50.---
Diez peones, a pesos 20 cada uno	200.---
Un cocinero	25.---
Un sereno	22.---
Un jardinero	40.---
Tres peones jardineros, a pesos 18 cada uno ..	54.---

Servicios generales

Un carpintero	50.---
Un aprendiz	10.---
Un talabartero	50.---
Un aprendiz	10.---
Un maquinista herrero	70.---
Un foguista	35.---
Un carbonero	10.---
Tres peones camineros, a pesos 18 cada uno..	54.---
Un carrero	20.---
Un caballerizo	20.---
Un cochero	20.---
Un peón de campo	18.---

Conservatorio de Vacuna

Un director	90.---
Un veterinario primero	85.---
Un veterinario segundo	50.---
Un ayudante escribiente	40.---
Un capataz	50.---
Un peón	20.---
Para placas de vidrio, hilo, plomo, etcétera ..	120.---
Para compra de ternera	120.---
Para portes y fletes	40.---

Hospital de Clínica

Un director (que es el profesor de clínica) ...	
Un ayudante	120.—
Un capataz	35.—
Un peón	25.—
Dos peones, a pesos 20 cada uno	40.—
Para remedios, instrumentos y gastos	100.—

Sala de disección

Un peón	25.—
Para instrumentos	40.—
Para compra de animales	40.—

Botica

Para compra de medicamentos	250.—
-----------------------------------	-------

Biblioteca y Museo

Un bibliotecario y preparador del museo	80.—
Para aumentos e inscripciones	50.—

Laboratorio

Para la compra de ingredientes	150.—
--------------------------------------	-------

Estación agronómica

Un director	100.—
Un jefe de química	100.—
Un jefe de botánica	100.—
Un peón	20.—

Anales del instituto

Para su publicación	300.—
---------------------------	-------

Gastos generales de la Escuela Agronómica

Para carbón de cocina, máquinas y fragua	120.—
Para kerosene, vela, etc	30.—

	Al mes	Al año
Para lavado, jabón, etc	20.—	
Aceite para máquinas, estopa, etc.	20.—	
Para madera	50.—	
Para hierro y plomo	30.—	
Para suelas	60.—	

Alumnos

Para ropa exterior, interior y calzado para 40 becados	300.—	
Para sábanas, toallas, etc.	50.—	
Para cuadernos, libros, papel, etc.	200.—	

Alimentación

Para el personal de empleados y alumnos	1,400.—	
Para el personal de la chacra	320.—	
Para el personal de Haras y Clínica	300.—	
Para el personal del conservatorio	60.—	180,516.—

ITEM 10

Gastos anuales

Para reparación de construcciones, blanqueos, pinturas, etc.	4,000.—	
Semillas y plantas	1,000.—	
Animales reproductores	20,000.—	
Eventuales	4,000.—	
Instrumentos y máquinas	1,000.—	

ITEM 11

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Dirección

Un secretario	250.—
Un auxiliar	80.—
Un contador	220.—
Un auxiliar	90.—
Un ordenanza	30.—

Administración

Un administrador	250.—
Un auxiliar	60.—
Un médico	150.—
Un economo	120.—
Un auxiliar	60.—
Un guarda ropa	50.—
Un auxiliar	40.—
Dos enfermeros a 30 pesos cada uno.....	60.—
Un mayordomo	35.—
Seis sirvientes, a 20 pesos cada uno	120.—
Dos camareros para dormitorios, a pesos 20 c/u.	40.—
Un sereno	20.—
Un lamparero	20.—
Un encargado de los mingitorios	20.—
Un cocinero primero	50.—
Un cocinero segundo	35.—
Tres ayudantes, a pesos 20 cada uno	60.—
Tres lavaplatos, a pesos 16 cada uno	48.—
Un quintero	20.—
Un peón	16.—
Un cochero	30.—
Un carrero	20.—
Dos peones de patio, a 20 pesos cada uno	40.—
Un ordenanza	20.—
Un portero	25.—

Dirección de Enseñanza

Un director	200.—
Un subdirector	110.—
Cinco profesores, a pesos 80 cada uno	400.—
Cinco celadores, a pesos 45 cada uno	225.—
Un profesor de dibujo	70.—
Un profesor de música	80.—
Un prefecto de disciplina (en reemplazo del profesor de gimnasio)	60.—
Un ordenanza	20.—

Litografía

Un director y grabador	130.—
Un oficial impresor	80.—

Talleres

Un director	180.—
Un ordenanza	20.—

Sastrería

Un maestro	100.—
Un maestro segundo	60.—
Un oficial gorrero y cordonero	60.—
Un cortador	40.—

Talabartería

Un maestro	100.—
Un maestro segundo	60.—

Zapatería

Un maestro	100.—
Un maestro segundo	60.—
Un oficial aparador	40.—

Carpintería

Un maestro	100.—
Un maestro segundo	60.—
Un oficial mueblero	40.—

Tornería

Un maestro	100.—
Un maestro segundo	60.—

Herrería

Un maestro	120.—
Un maestro segundo	60.—
Un oficial mecánico	50.—
Un foguista	40.—

Encuadernación

Un maestro	124.---
Un maestro segundo	60.---

Hojalatería

Un maestro	80.---
Un maestro segundo	70.---

Lavadero

Un encargado de lavadero	40.---
Un segundo encargado de lavadero	25.---
Dos peones, a pesos 20 cada uno	40.---
Encargado de secados	25.---
Dos peones para plancha, a pesos 20 cada uno ..	40.---
Encargado de la compostura de la ropa	20.---

Gastos

Gastos de escritorio, ferrocarril y casa	200.---	
Medicamentos	40.---	
Pasajes de ferrocarril	18.---	
Útiles de escritorio, correos y gastos de administración y talleres	60.---	
Combustibles y alumbrado	120.---	
Útiles de limpieza y enseres	40.---	
Forraje para seis caballos, a 10 pesos cada uno ..	60.---	
Alimentación para 350 niños	3.150.---	
Alimentación para el personal de administración y docente	420.---	
Alimentación para 25 sirvientes	150.---	116.232.---
<hr/>		
Vestuario diario para 350 niños, cuatro trajes a 3 pesos cada uno		4.200.---
Vestuario de gala, a pesos 4 cada uno		2.800.---
Ropa blanca para alumnos, dormitorio, comedor etcétera		3.000.---
Calzado, cuatro pares, a pesos 1.50 cada uno ..		2.100.---
Materias primas y útiles		5.000.---
Eventuales		4.000.---

ITEM 12

Dirección General de Aguas Corrientes

Secretario	165.—
Auxiliar primero	70.—
Auxiliar segundo	62.—
Encargado de la mesa de entradas	62.—
Ordenanza	35.—

Contaduría

Contador	150.—
Auxiliar	80.—

Tesorería

Tesorero	120.—
Auxiliar	62.—

Oficina Técnica

Ingeniero	350.—
Ayudante	150.—
Inspector	120.—
Ajustador mecánico	150.—
Capataz guardallave	50.—
Siete peones, a pesos 38 cada uno	266.—

Depósito

Jefe	120.—
Peón	38.—

Usina principal

Maquinista primero	100.—
Maquinista segundo	83.—
Dos foguistas primeros, a pesos 60 cada uno....	120.—
Dos foguistas segundos, a pesos 50 cada uno....	100.—

Usina de Los Hornos

Maquinista	82.—
Dos foguistas, a pesos 60 cada uno	120.—

Gastos generales de las Aguas Corrientes

Gastos de oficina	45.—	
Eventuales	300.—	
Aceite, estopa, grasa, kerosene y carbón, etc.....	300.—	39.600.—

ITEM 13

Biblioteca Pública

Director	350.—	
Oficial primero	100.—	
Oficial segundo	90.—	
Portero	35.—	
Para la compra de libros	400.—	
Para encuadernaciones	100.—	
Para gastos de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares	1.000.—	24.900.—

ITEM 14

OFICINA DE AGRICULTURA

Dirección General

Director general	400.—
Secretario encargado de los ensayos de aclimatación	200.—
Ordenanza	35.—

Secretaría

Subsecretario, jefe de la estadística	200.—
Jefe de entradas, salidas y archivero	150.—
Oficial de la sección general	100.—
Oficial de la sección centros agrícolas	100.—
Oficial de la sección fomento agrícola	100.—
Auxiliar de centros agrícolas	75.—
Auxiliar de estadística y archivo	75.—

Contaduría

Contador habilitado	150.—	
Auxiliar de bancos y expropiación	100.—	
Auxiliar de precios y tarifas	100.—	

Inspección de centros agrícolas

Inspector general del Norte	200.—	
Inspector general del Sud	200.—	
Inspector general del Oeste	200.—	
Dos subinspectores agrónomos del Sud, a pesos 160 cada uno	320.—	
Dos subinspectores agrónomos del Norte y Oes- te a pesos 160 cada uno	320.—	
Cinco subinspectores de circunscripción a pe- sos 140 cada uno	700.—	

GASTOS

Servicio interno de las oficinas	90.—	
Gastos de secretaría	60.—	
Viático para doce inspectores a pesos 20 cada uno	240.—	
Para ensayos de aclimatación	100.—	
Para análisis de tierras y abonos	50.—	51.180.—
Para la publicación del Digesto Agrícola.....		1.000.—

ITEM 15

Recaudación del puerto

Encargado de la recaudación del impuesto del puerto	150.—	1.800.—
--	-------	---------

ITEM 16

Juicios informativos sobre posesión de terrenos en La Plata

Abogado que represente al fisco	400.—	4.800.—
---------------------------------------	-------	---------

Al mes

Al año

ITEM 17

Jardines públicos de La Plata

Administrador general	80.—	
Jardinero	60.—	
Veinte peones a pesos 30 cada uno	600.—	
Para gastos	100.—	10,080.—
		<hr/>
Total del inciso 11.....		817,088.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 12

GASTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

ITEM 1.º

Pasajes y telegramas	4,000.—
----------------------------	---------

ITEM 2.º

Gastos de correo	800.—
------------------------	-------

ITEM 3.º

Impresiones de mensajes y memorias	5,000.—
--	---------

ITEM 4.º

Publicaciones y encuadernaciones	3,000.—
--	---------

ITEM 5.º

Vestuarios de ordenanzas	1,000.—
--------------------------------	---------

ITEM 6.º

Eventuales de obras públicas	60,000.—
------------------------------------	----------

ITEM 7.º

Para el estímulo del mejoramiento de la raza ca- ballar	10,000.—
--	----------

ITEM 8.º

Obras públicas para este servicio	80,000.—
---	----------

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
ITEM 9.º		
Para trazado y amojonamiento de caminos.....		150.000.—
ITEM 10		
Para continuar la Penitenciaría de Sierra Chica		40.000.—
Total del inciso 12.....		<u>353.800.—</u>

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO
DE LA ADMINISTRACION

Inciso 1.º	Deuda pública	\$	3.591.003.91
„ 2.º	Poder Legislativo	„	691.800.—
„ 3.º	Poder Ejecutivo	„	48.528.—
„ 4.º	Departamento de Gobierno	„	2.368.796.—
„ 5.º	Gastos generales del Departamento de Gobierno	„	124.500.—
„ 6.º	Poder Judicial	„	595.600.—
„ 7.º	Departamento de Hacienda	„	311.914.—
„ 8.º	Leyes Especiales	„	300.000.—
„ 9.º	Monte Pío y pensiones	„	261.000.—
„ 10.	Gastos generales Departamento de Hacienda	„	53.000.—
„ 11.	Departamento de Obras Públicas	„	817.088.—
„ 12.	Gastos generales del Departamento de Obras Públicas	„	353.800.—
		\$	<u>9.617.029.91</u>

PRESUPUESTO DEL BANCO DE LA PROVINCIA
CASA PRINCIPAL EN LA PLATA

INCISO 1.º

ITEM 1.º

Dirección

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Un presidente	1.000.—	
Un secretario	550.—	
Pro-secretario	250.—	

	Al mes	Al año
Un oficial primero	200.—	
Dos auxiliares a pesos 170 cada uno	340.—	28.080.—

ITEM 2.º

Inspección

Un inspector general	700.—	
Un tenedor de libros primero	350.—	
Tenedor de libros segundo	250.—	
Dos auxiliares, a pesos 180 cada uno	360.—	19.920.—

ITEM 3.º

Inspección de sucursales

Un oficial mayor	500.—	
Cuatro inspectores a pesos 350 cada uno.....	1.400.—	
Un tenedor de libros	250.—	
Siete auxiliares a pesos 200 cada uno	1.400.—	
Siete auxiliares a pesos 150 cada uno	1.050.—	
Tres auxiliares viajeros a pesos 150 cada uno..	450.—	60.600.—

ITEM 4.º

Contaduría

Un contador	600.—	
Sub-contador	400.—	
Tenedor de libros primero	350.—	
Tenedor de libros segundo	250.—	
Cuatro oficiales a pesos 200 cada uno	800.—	
Cuatro auxiliares a pesos 150 cada uno.....	600.—	36.000.—

ITEM 5.º

Depósitos comerciales

Un oficial mayor	300.—	
Un oficial primero	200.—	
Dos auxiliares a pesos 150 cada uno	300.—	9.600.—

ITEM 6.º

Depósitos judiciales

Un oficial mayor	350.—	
Un auxiliar	150.—	6.000.—

ITEM 7.º

Depósitos a premio

Un oficial mayor	300.—	
Un oficial primero	200.—	
Tres auxiliares a pesos 150 cada uno	450.—	11.400.—

ITEM 8.º

Tesorería

Un tesorero	500.—	
Sub-tesorero	300.—	
Dos cajeros a pesos 200 cada uno	400.—	
Cuatro auxiliares a pesos 170 cada uno.....	680.—	
Para fallas	300.—	26.160.—

ITEM 9.º

Oficina de letras

Un oficial mayor	500.—	
Un oficial primero	250.—	
Tres auxiliares a pesos 200 cada uno	600.—	
Tres auxiliares a pesos 170 cada uno.....	510.—	22.320.—

ITEM 10

Oficina de giros

Un oficial mayor	250.—	3.000.—

Al mes

Al año

ITEM 11

Encuadernación

Encuadernador	110.—	
Ayudante	50.—	
Ayudante	20.—	2,160.—
	<hr/>	

ITEM 12

Mayordomía

Mayordomo	150.—	
Mayordomo segundo	100.—	3,000.—
	<hr/>	

ITEM 13

Servidumbre

Dos repartidores a pesos 60 cada uno	120.—	
Dos porteros a pesos 50 cada uno	100.—	
Catorce sirvientes a pesos 50 cada uno	700.—	
Cuatro rondines a pesos 40 cada uno	160.—	12,960.—
	<hr/>	

ITEM 14

Jardineros

Capataz	70.—	
Dos peones a pesos 30 cada uno	60.—	1,560.—
	<hr/>	

ITEM 15

Archivo y publicaciones

Archivero	200.—	
Auxiliar	150.—	4,200.—
	<hr/>	
Total del inciso 1.º		246,960.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 2.º
GASTOS VARIOS

ITEM 1.º

	Al mes	Al año
Alumbrado		2.000.—

ITEM 2.º

Impresiones y publicaciones		5.000.—
-----------------------------------	--	---------

ITEM 3.º

Eventuales para La Plata y sucursales.....		46.000.—
--	--	----------

Total del inciso 2.º		53.000.—
		=====

INCISO 3.º

SUCURSALES

ITEM 1.º

San Nicolás

Un administrador	350.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Dos auxiliares a 100 pesos cada uno	200.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	40.—	
Para gastos	30.—	12.660.—
		=====

ITEM 2.º

Mercedes

Un administrador	350.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	160.—	

	Al mes	Al año
Dos auxiliares a 100 pesos cada uno	200.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Para fallas	40.—	
Para gastos	30.—	12.660.—

ITEM 3.º

Dolores

Un administrador	350.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Dos auxiliares a pesos 100 cada uno	200.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	40.—	
Gastos	30.—	12.660.—

ITEM 4.º

Azul

Un administrador	350.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Dos auxiliares a pesos 100 cada uno	200.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	40.—	
Gastos	30.—	12.660.—

ITEM 5.º

Chivilcoy

Un administrador	350.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Dos auxiliares a pesos 100 cada uno	200.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	40.—	
Gastos	30.—	12.660.—

ITEM 6.º

Lobos

Un administrador	350.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Dos auxiliares a pesos 100 cada uno	200.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	40.—	
Gastos	30.—	12.660.—

ITEM 7.º

Chascomús

Un administrador	350.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Dos auxiliares a pesos 100 cada uno	200.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	40.—	
Gastos	30.—	12.660.—

ITEM 8.º

Bahía Blanca

Un administrador	350.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Dos auxiliares a pesos 100 cada uno	200.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	40.—	
Gastos	30.—	12.660.—

ITEM 9.º

Pergamino

Un administrador	310.—	
Un tesorero	170.—	

	Al mes	Al año
Un tenedor de libros	160.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	9.180.—

ITEM 10

Salto

Un administrador	310.—	
Un tesorero	170.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	9.180.—

ITEM 11

Baradero

Un administrador	310.—	
Tesorero	170.—	
Tenedor de libros	160.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	9.180.—

ITEM 12

Las Flores

Un administrador	310.—	
Un tesorero	170.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	9.180.—

ITEM 13

Veinticinco de Mayo

Un administrador	310.—	
Un tesorero	170.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	9.180.—

ITEM 14

San Pedro

Un administrador	310.—	
Un tesorero	170.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	9.180.—

ITEM 15

Tandil

Un administrador	310.—	
Un tesorero	170.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Un auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Alquiler de casa	62.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	11.124.—

ITEM 16

Ayacucho

Un administrador	310.—
Un tesorero	170.—
Un tenedor de libros	160.—
Un portero	40.—

	Al mes	Al año
Un rondín	35.—	
Alquiler de casa	62.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	9.924.—

ITEM 17

Luján

Un administrador	310.—	
Un tesorero	170.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Alquiler de casa	62.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	9.924.—

ITEM 18

Olavarría

Un administrador	310.—	
Un tesorero	170.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Alquiler de casa	62.—	
Para fallas	20.—	
Gastos	30.—	9.924.—

ITEM 19

Juárez

Un administrador	310.—	
Un tesorero	170.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Alquiler de casa	62.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	9.924.—

ITEM 20

Bragado

Un administrador	310.—	
Un tesorero	170.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Alquiler de casa	62.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	9.924.—

ITEM 21

Morón

Un administrador	310.—	
Un tesorero	170.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Alquiler de casa	62.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	9.924.—

ITEM 22

Barracas al Sud

Un administrador	310.—	
Un tesorero	170.—	
Un tenedor de libros	160.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Alquiler de casa	62.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	30.—	9.924.—

ITEM 23

Arrecife

Un administrador	250.—
------------------------	-------

	Al mes	Al año
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	40.—	
Alquiler de casa	60.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	25.—	
Un rondín	35.—	6.960.—

ITEM 24

Saladillo

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	35.—	
Alquiler de casa	60.—	
Fallas de tesorería	20.—	
Gastos	25.—	6.960.—

ITEM 25

Rojas

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Gastos	30.—	6.132.—

ITEM 26

Balcárce

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Gastos	30.—	6.132.—

Al mes

Al año

ITEM 27

Rauch

Un administrador	250.—	
Un tesorero-contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6.852.—

ITEM 28

Magdalena

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6.852.—

ITEM 29

Patagones

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6.852.—

ITEM 30

Alvear

Un administrador	250.—
Un tesorero contador	150.—
Un portero	35.—

	Al mes	Al año
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6.852.—

ITEM 31

Chacabuco

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6.852.—

ITEM 32

San Antonio de Areco

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6.852.—

ITEM 33

San Andrés de Giles

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6.852.—

ITEM 34

Lincoln

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6,852.—

ITEM 35

Maipú

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6,852.—

ITEM 36

Zárate

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6,852.—

ITEM 37

Campana

Un administrador	250.—
Un tesorero contador	150.—
Un portero	35.—

	Al mes	Al año
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6.852.—

ITEM 38

Carmen de Areco

Or. administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6.852.—

ITEM 39

9 de Julio

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6.852.—

ITEM 40

Mar del Plata

Un administrador	250.—	
Un tesorero contador	150.—	
Un portero	35.—	
Un rondín	30.—	
Fallas de tesorería	16.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	6.852.—

Al mes

Al año

ITEM 41

Cañuelas

Un administrador	250.--	
Un tesorero contador	150.--	
Un portero	35.--	
Un rondín	30.--	
Fallas de tesorería	16.--	
Alquiler de casa	60.--	
Gastos	30.--	6.852.--

ITEM 42

San Fernando

Un administrador	250.--	
Un tesorero contador	150.--	
Un portero	35.--	
Un rondín	30.--	
Fallas de tesorería	16.--	
Alquiler de casa	60.--	
Gastos	30.--	6.852.--
Total del inciso 3.º		372.768.--

INCISO 4.º

OFICINA DE CREDITO PUBLICO

ITEM 1.º

Un secretario-contador	350.--	
Tesorero y archivero	300.--	
Un tenedor de libros	200.--	
Escribiente primero	150.--	
Escribiente segundo	120.--	
Mayordomo	70.--	
Gastos de oficina, útiles, publicaciones y renovación de mobiliario	200.--	
Fallas de caja	20.--	16.920.--

ITEM 2.º

Adquisición de mobiliario y útiles para instalar la oficina de La Plata	5.000.--
---	----------

	Al mes	Al año
ITEM 3.º		
Jubilación del ex-secretario contador don Alfonso Demaría	300.—	3.600.—
Total del inciso 4.º		25.520.—

CASA EN BUENOS AIRES

INCISO 1.º

ITEM 1.º

Dirección

Gerente-director	900.—	10.800.—
------------------------	-------	----------

ITEM 2.º

Secretaría

Secretario	500.—	
Sub-secretario	250.—	
Oficial primero	200.—	
Auxiliar	170.—	
Auxiliar segundo	100.—	14.640.—

ITEM 3.º

Inspección

Inspector	700.—	
Auxiliar	100.—	9.600.—

ITEM 4.º

Contaduría

Contador	600.—	
Sub-contador	500.—	
Tenedor de libros primero	400.—	
Tenedor de libros segundo	300.—	

	Al mes	Al año
Dos oficiales contadores a pesos 300 cada uno.	600.—	
Cuatro auxiliares primeros a pesos 200 cada uno	800.—	
Dos auxiliares segundos a pesos 180 cada uno.	360.—	
Auxiliar	150.—	
Dos auxiliares a pesos 100 cada uno	200.—	46.920.—

ITEM 5.º

Tesorería

Tesorero	600.—	
Dos subtesoreros a pesos 400 cada uno	800.—	
Siete cajeros a pesos 280 cada uno	1.960.—	
Ocho auxiliares primeros a pesos 200 cada uno	1.600.—	
Ocho auxiliares segundos a pesos 170 cada uno	1.360.—	
Cuatro auxiliares terceros a pesos 100 cada uno	400.—	
Para fallas	500.—	86.640.—

ITEM 6.º

Oficina de renovación

Oficial mayor	400.—	
Oficial primero	250.—	
Seis auxiliares a pesos 170 cada uno	1.020.—	
Para fallas	100.—	21.240.—

ITEM 7.º

Oficina de giros y repartición de giros menores

Oficial mayor	600.—	
Dos auxiliares primeros a pesos 300 cada uno.	600.—	
Dos auxiliares segundos a pesos 200 cada uno.	500.—	
Cuatro auxiliares terceros a pesos 200 cada uno	800.—	
Cuatro auxiliares cuartos a pesos 150 cada uno	600.—	
Dos auxiliares a pesos 100 cada uno	200.—	39.600.—

ITEM 8.º

Oficina de letras

Oficial mayor	500.—	
---------------------	-------	--

	Al mes	Al año
Oficial primero	300.—	
Dos auxiliares primeros a pesos 250 cada uno.	500.—	
Cuatro auxiliares segundos a pesos 200 c/uno.	800.—	25.200.—

ITEM 9.º

Oficina de cuentas corrientes

Oficial mayor	500.—	
Oficial primero	300.—	
Cuatro auxiliares a pesos 200 cada uno	800.—	19.200.—

ITEM 10

Oficina de depósitos

Oficial mayor	500.—	
Dos oficiales primeros a pesos 350 cada uno..	700.—	
Dos oficiales segundos a pesos 250 cada uno.	500.—	
Catorce auxiliares primeros a pesos 200 c/uno	2.800.—	
Cuatro auxiliares segundos a pesos 150 cada uno	600.—	
Cinco auxiliares terceros a pesos 100 cada uno	400.—	66.000.—

ITEM 11

Oficina de sucursales

Oficial mayor	300.—	
Oficial primero	250.—	
Tres auxiliares primeros a pesos 200 cada uno.	600.—	
Tres auxiliares segundos a pesos 170 cada uno.	510.—	
Un auxiliar tercero	100.—	21.120.—

ITEM 12

Oficina de habilitación de billetes

Oficial mayor	400.—	
Tres auxiliares primeros a pesos 150 cada uno	450.—	
Tres auxiliares segundos a 100 pesos cada uno	300.—	
Impresor	110.—	
Cortador	80.—	16.080.—

ITEM 13

Archivo

Archivero	170.—	
Auxiliar	100.—	
Encuadernador	110.—	
Ayudante primero	80.—	
Ayudante segundo	30.—	5.880.—
		<hr/>

ITEM 14

Intendencia

Intendente	250.—	
Auxiliar	100.—	4.200.—
		<hr/>

ITEM 15

Servidumbre

Capataz	100.—	
Tres porteros a pesos 60 cada uno	180.—	
Cinco repartidores de avisos a pesos 55 c/uno.	215.—	
Veinticinco sirvientes a pesos 55 cada uno.....	1.375.—	
Cuatro rondines	160.—	
Correo	80.—	
Gasista	60.—	26.040.—
		<hr/>

ITEM 16

Oficina de asuntos legales

Abogado jefe	800.—	
Dos abogados a pesos 600 cada uno	1.200.—	
Cinco procuradores a 300 pesos cada uno	1.500.—	
Tres escribientes a 120 pesos cada uno	360.—	
Portero	55.—	46.980.—
		<hr/>

Total del inciso 1.º

460.140.—

=====

INCISO 2.º

ITEM 1.º

Pensiones

	Al mes	Al año
Viuda de Pedro Diana	538.—	
Viuda de Adriano M. Kiernan	400.—	
Viuda de Manuel A. Dau	331.—	
Viuda de Rodolfo Frías	310.—	
Viuda de Leonardo González	248.—	
Hijos menores de Agustín Silveira	200.—	
Viuda de J. A. Argerich	186.—	
Viuda de Camilo Berdier	150.—	
Señoritas de Terry (solteras)	124.—	
Señora de Robles	50.—	
Viuda de Rafael Prieto del Pino	90.—	
Viuda de Epifanio Morzan	83.—	
Manuela A. Duval	83.—	
Viuda de Toribio Aquino	56.—	34.188.—

ITEM 2.º

Jubilaciones

Miguel A. Cuyar	620.—	
Carlos A. Marengo	650.—	
Ramón Demaría	400.—	
Ignacio Nelson	380.—	
José C. Gastelumendi	380.—	
Miguel Rojas	380.—	
Pedro J. López	310.—	
P. Casiano López	350.—	
Gregorio Sevano	250.—	
Miguel García	250.—	
Lino Llambi	220.—	
Casimiro del Mármol	207.—	
Domingo E. Diana	170.—	
Julián Viola	124.—	
Carlos Blomberg	83.—	
Fermín Calvo	75.—	
Hilario Bustos	50.—	
Wenceslao Acevedo	400.—	63.588.—

Total del inciso 2.º

97.776.—

INCISO 3.º

SERVICIO DE FONDOS PUBLICOS E IMPUESTOS NACIONALES

ITEM 1.º

	Al mes	Al año
Para el servicio de fondos públicos, ley 18 de abril del año 1885		1.050.000.—

ITEM 2.º

Para impuesto, sellos y para letras de cambio.		20.000.—
--	--	----------

ITEM 3.º

Para impuestos sobre los depósitos		210.000.—
--	--	-----------

ITEM 4.º

Impuestos sobre billetes en circulación		344.363.—
Total del inciso 3.º		1.624.363.—

INCISO 4.º

GASTOS GENERALES

ITEM 1.º

Para billetes		50.000.—
---------------------	--	----------

ITEM 2.º

Libros y útiles		20.000.—
-----------------------	--	----------

ITEM 3.º

Impresiones diversas		5.000.—
----------------------------	--	---------

ITEM 4.º

Alumbrado		5.000.—
-----------------	--	---------

	Al mes	Al año
ITEM 5.º		
Eventuales		5,000.—
Total del inciso 4.º		130,000.—

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL BANCO

DE LA PROVINCIA

Casa principal en La Plata

Inciso primero	246,960.—
Inciso segundo	53,000.—
Inciso tercero	372,768.—
Inciso cuarto	25,520.—

Casa en Buenos Aires

Inciso primero	460,140.—
Inciso segundo	97,776.—
Inciso tercero	1,624,363.—
Inciso cuarto	130,000.—

Total	3,010,527.—
-------------	-------------

PRESUPUESTO DEL BANCO HIPOTECARIO

INCISO 1.º

ITEM 1.º

Dirección

	Al mes	Al año
Presidente	700.—	
Secretario	400.—	
Para fallas	20.—	
Prosecretario	300.—	
Oficial primero	170.—	
Dos auxiliares, a pesos 124 cada uno	248.—	
Dos auxiliares, a pesos 100 cada uno	200.—	
Traductor	160.—	26,376.—

Al mes

Al año

ITEM 2.º

Oficina judicial

Tres abogados a pesos 300 cada uno	900.—	
Tres escribanos de referencias a pesos 200 c/uno	600.—	
Procurador	180.—	20,160.—
	<hr/>	

ITEM 3.º

Oficina Técnica

Jefe	400.—	
Dos peritos diplomados, a pesos 300 cada uno.	600.—	
Dos valuadores, a pesos 150 cada uno	300.—	
Dos escribientes, a pesos 80 cada uno	160.—	
Dos dibujantes, a pesos 100 cada uno	200.—	19,920.—
	<hr/>	

ITEM 4.º

Inspección

Inspector	450.—	
Oficial primero	170.—	
Cuatro auxiliares, a pesos 120 cada uno.....	480.—	13,200.—
	<hr/>	

ITEM 5.º

Contaduría

Contador	400.—	
Para fallas	20.—	
Subcontador encargado del control	300.—	

Cuentas corrientes

Jefe	170.—	
Seis auxiliares de libros a pesos 124 cada uno.	744.—	
Cuatro auxiliares de libros a pesos 100 c/uno.	400.—	

Liquidaciones

Jefe	170.—	
Tres auxiliares de libros a pesos 124 cada uno.	372.—	
Tres auxiliares de libros a pesos 100 cada uno.	300.—	

Depósito de cédulas

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Jefe	170,—	
Auxiliar de libros	124,—	

Servicio en Europa

Jefe	170,—	
Auxiliar	100,—	

Teneduría de libros

Jefe tenedor de libros	300,—	
Segundo jefe, tenedor de libros	220,—	
Oficial primero	170,—	
Tres auxiliares a pesos 120 cada uno	360,—	53,880,—

ITEM 6.

Tesorería

Tesorero	400,—	
Tesorero para fallas	80,—	
Oficial primero	200,—	
Dos oficiales segundos con 160 pesos cada uno	320,—	
Auxiliar	120,—	
Auxiliar segundo	100,—	14,640,—

ITEM 7.

Revisación de cédulas

Jefe	250,—	
Auxiliar	100,—	4,200,—

ITEM 8.

Archivo

Jefe	250,—	
Auxiliar	120,—	4,440,—

ITEM 9.º

Oficina para los centros agrícolas y división de propiedades

Jefe	200.—	
Dos auxiliares de libros, a 124 pesos cada uno	248.—	
Un auxiliar	100.—	6,576.—
		<hr/>

ITEM 10

Pensiones y jubilaciones

Viuda del ex-secretario J. M. Lafuente	380.—	
A la señora madre del ex-secretario Alfredo Costa	190.—	6,840.—
		<hr/>

ITEM 11

Servidumbre

Intendente	80.—	
Mayordomo	70.—	
Portero	50.—	
Correo	50.—	
Doce ordenanzas, a 45 pesos cada uno	540.—	
Dos rondines, a 40 pesos cada uno	80.—	
Jardinero	40.—	
Peón	30.—	11,280.—
		<hr/>
Total del inciso 1.º		181,512.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 2.º

GASTOS GENERALES

ITEM 1.º

Gastos varios	10,000.—
---------------------	----------

ITEM 2.º

Publicaciones	5,000.—
---------------------	---------

Al mes

Al año

ITEM 3.º

Impresión de cédulas	50.000.—
----------------------------	----------

ITEM 4.º

Gastos de escritorio	2.000.—
----------------------------	---------

ITEM 5.º

Eventuales	20.000.—
------------------	----------

Total del Inciso 2.º	87.000.—
----------------------------	----------

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL BANCO
HIPOTECARIO

Inciso primero	181.512.—
Inciso segundo	87.000.—
Total	268.512.—

PRESUPUESTO DE LOS FERROCARRILES
DE LA PROVINCIA

INCISO 1.º

ITEM 1.º

Dirección General

	Al mes	Al año
Director general	700.—	
Secretario	450.—	
Auxiliar primero	200.—	
Auxiliar segundo	150.—	
Auxiliar tercero	120.—	
Auxiliar cuarto	90.—	
Dos ordenanzas, a 60 pesos cada uno	120.—	21.960.—

Al mes

Al año

ITEM 2.º

Asuntos legales

Abogado	500.—	
Procurador	280.—	
Escribano con residencia en La Plata	350.—	13.560.—
	<hr/>	

ITEM 3.º

Casa de administración

Mayordomo	70.—	
Mensajero (correspondencia y dinero)	60.—	
Peón de limpieza	40.—	
Dos serenos, a 35 pesos cada uno	70.—	2.880.—
	<hr/>	

ITEM 4.º

Almacenes generales

Jefe	300.—	
Auxiliar	150.—	
Despachante de aduana	120.—	
Dos auxiliares, a 120 pesos cada uno	240.—	
Recibidor de carbón	80.—	
Capataz	60.—	
Diez peones para depósito, a 1.40 pesos por día cada uno	420.—	
Diez peones de patio, a 1.20 pesos por día cada uno	360.—	
Ordenanza	35.—	21.180.—
	<hr/>	

ITEM 5.º

Depósito del Riachuelo

Auxiliar	100.—	
Peón	38.—	1.656.—
	<hr/>	

Total del inciso 1.º 61.236.—

INCISO 2.º

PRIMER DEPARTAMENTO

ITEM 1.º

Contabilidad, tráfico y movimiento

	Al mes	Al año
Director	550.—	6.600.—
	550.—	6.600.—

ITEM 2.º

Contabilidad

Contador general	400.—	
Subcontador	300.—	
Tenedor de libros primero	230.—	
Tenedor de libros segundo	180.—	
Encargado control	180.—	
Auxiliar primero	150.—	
Ocho auxiliares segundos, a 125 pesos cada uno	1.000.—	
Siete auxiliares terceros, a 105 pesos cada uno..	735.—	
Quince auxiliares cuartos, a 85 pesos cada uno..	1.050.—	
Quince auxiliares quintos, a 70 pesos cada uno..	1.275.—	
Archivero	60.—	
Dos ordenanzas, a 35 pesos cada uno	70.—	67.560.—
	67.560.—	67.560.—

ITEM 3.º

Tesorería

Cajero	280.—	
Cajero para fallas	20.—	
Dos auxiliares, a 85 pesos cada uno	170.—	5.640.—
	470.—	5.640.—

ITEM 4.º

Estadística

Encargado	300.—	
Auxiliar primero	125.—	
Tres auxiliares segundos, a pesos 100 cada uno..	300.—	
Auxiliar quinto	60.—	9.420.—
	785.—	9.420.—

ITEM 5.º

Pagadores

Dos pagadores, a pesos 200 cada uno	400.—	
Gastos, a pesos 40 cada uno	80.—	
Fallas, a pesos 20 cada uno	40.—	
Dos ordenanzas, a pesos 50 cada uno	100.—	7,440.—
	<hr/>	

ITEM 6.º

Tráfico y movimiento

Segundo jefe de movimiento	300.—	
Encargado de la Oficina de Tráfico	225.—	
Auxiliar de la Oficina de Movimiento	140.—	
Tres auxiliares primeros, a pesos 130 cada uno	390.—	
Tres auxiliares segundos, a pesos 100 cada uno..	300.—	
Tres auxiliares terceros, a pesos 80 cada uno....	240.—	
Tres auxiliares cuartos, a pesos 70 cada uno....	210.—	
Tres auxiliares quintos, a pesos 60 cada uno....	180.—	
Siete jefes suplentes, a pesos 100 cada uno....	700.—	
Viático, a pesos 1 por día	210.—	
Dos ordenanzas, a pesos 35 cada uno	70.—	37,020.—
	<hr/>	

ITEM 7.º

Inspección

Dos inspectores del tráfico, a pesos 250 cada uno	500.—	6,000.—
	<hr/>	

ITEM 8.º

Servicio de trenes

Tres jefes de tren, inspectores de boletos, a pesos 100 cada uno	300.—	
Diez y ocho jefes de tren, a pesos 70 cada uno..	1,260.—	
Quince guarda-trenes de primera, a pesos 55 cada uno	825.—	
Veinte guarda-trenes de segunda, a pesos 45 cada uno	900.—	
Diez y ocho guarda encomiendas primeros, a pesos 60 cada uno	1,080.—	

	Al mes	Al año
Diez y ocho guarda encomiendas segundos, a pesos 55 cada uno	990.—	
Jefe trenes de carga	100.—	
Jefe segundo	80.—	
Veinte guarda-cargas de primera, a pesos 70 cada uno	1,400.—	
Veinte guarda-cargas de segunda, a pesos 60 cada uno	1,200.—	
Dos capataces de confianza, a pesos 70 cada uno	140.—	
Dos limpia faroles, a pesos 40 cada uno	80.—	
Treinta limpia coches, a pesos 1.20 por día....	1,080.—	113,220.—

ITEM 9.º

Estación Once de Septiembre

Jefe (lo es el de tráfico y movimiento)	
Un auxiliar quinto	60.—
Encargado de boletería	120.—
Auxiliar	90.—
Tres porteros y limpiadores de sala de espera, a pesos 40 cada uno	120.—
Sirvienta de la sala de espera de señoras	25.—
Peón para la limpieza, a pesos 1.20 por día	36.—
Encargado de encomiendas	120.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 80 cada uno....	160.—
Dos auxiliares cuartos, a pesos 70 cada uno	140.—
Dos auxiliares quintos, a pesos 60 cada uno	120.—
Capataz de encomiendas	40.—
Seis peones pesadores, a pesos 1.30 por día cada uno	234.—
Ocho peones pesadores, a pesos 1.20 por día cada uno	288.—
Tres porteros de patio, a pesos 40 por mes cada uno	120.—
Encargado de maniobras	120.—
Tres apuntadores de vagones, a pesos 40 cada uno	120.—
Tres cambistas de primera, a pesos 60 cada uno	180.—
Tres cambistas de segunda, a pesos 50 cada uno	150.—
Diez cambistas de tercera, a pesos 40 cada uno	400.—
Tenedor de libros y recaudador	180.—
Tenedor de libros para fallas	20.—

	Al mes	Al año
Auxiliar tercero	80.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Encargado de cargas expedidas	170.—	
Auxiliar primero	100.—	
Cuatro auxiliares terceros, a 80 pesos cada uno	320.—	
Tres auxiliares cuartos, a 70 pesos cada uno..	210.—	
Quince auxiliares quintos, a 60 pesos cada uno.	900.—	
Seis capataces, a 45 pesos cada uno	270.—	
Diez peones recibidores, a 1.30 pesos por día cada uno	390.—	
Cincuenta peones para galpones de mercaderías, a 1.20 pesos por día cada uno	1,800.—	
Encargado de cargas recibidas	180.—	
Auxiliar primero	100.—	
Auxiliar segundo	90.—	
Tres auxiliares terceros, a 80 pesos cada uno....	240.—	
Tres auxiliares cuartos, a 70 pesos cada uno....	210.—	
Quince auxiliares quintos, a 60 pesos cada uno..	900.—	
Tres capataces, a 50 pesos cada uno	150.—	
Diez peones barredores, a 1.20 pesos por día cada uno	360.—	
Un capataz de serenos	40.—	
Seis serenos, a 35 pesos cada uno	210.—	115,596.—

ITEM 10

Estación Caballito

Jefe telegrafista	80.—	
Cambista tercero	40.—	
Peón, a un peso por día	30.—	1,800.—

ITEM 11

Estación Flores

Jefe	120.—	
Capataz	35.—	
Tres peones a 1 peso cada uno por día	90.—	2,940.—

ITEM 12

Estación Floresta

Jefe	100.—	
Tres peones, a un peso por día cada uno.....	90.—	2.280.—
	<hr/>	

ITEM 13

Estación Liniers

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a 1 peso cada uno por día.....	60.—	1.680.—
	<hr/>	

ITEM 14

Estación Ramos Mejía

Jefe	100.—	
Un capataz	35.—	
Cuatro peones, a un peso por día cada uno	120.—	3.060.—
	<hr/>	

ITEM 15

Estación M. Haedo

Jefe	100.—	
Un auxiliar quinto	60.—	
Capataz	40.—	
Cuatro cambistas de tercera clase, a 40 pesos cada uno	160.—	
Dos serenos, a 30 pesos cada uno	60.—	
Tres peones, a un peso por día cada uno	90.—	6.120.—
	<hr/>	

ITEM 16

Estación Morón

Jefe	120.—	
Auxiliar quinto	60.—	
Un capataz	35.—	

	Al mes	Al año
Peón cambista de tercera	30.—	
Un sereno	30.—	
Cuatro peones, a 1 peso cada uno por día	120.—	4.740.—

ITEM 17

Estación Ituzaingó

Jefe	80.—	
Dos peones, a 1 peso cada uno por día	60.—	1.680.—

ITEM 18

Estación Merlo

Jefe	130.—	
Un auxiliar segundo	90.—	
Un auxiliar cuarto	70.—	
Dos auxiliares quintos, a pesos 60 cada uno....	120.—	
Un capataz	35.—	
Tres cambistas de segunda, a pesos 50 cada uno	150.—	
Cuatro cambistas de tercera, a pesos 40 cada uno	160.—	
Tres serenos, a pesos 30 cada uno	90.—	
Cuatro peones, a 1 peso cada uno por día	120.—	11.580.—

ITEM 19

Estación Moreno

Jefe	100.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Un capataz	35.—	
Cambista tercero	40.—	
Sereno	30.—	
Cuatro peones, a 1 peso cada uno por día	120.—	4.740.—

ITEM 20

Estación Rodríguez

Jefe	100.—
Auxiliar cuarto	70.—

	Al mes	Al año
Un capataz	35.—	
Dos cambistas terceros, a pesos 40 cada uno....	80.—	
Cuatro peones, a 1 peso cada uno por día	120.—	4.860.—

ITEM 21

Estación Luján

Jefe	150.—	
Auxiliar segundo	90.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Dos auxiliares quintos, a pesos 60 cada uno....	120.—	
Un capataz	40.—	
Dos cambistas segundos, a pesos 50 cada uno....	100.—	
Dos cambistas terceros, a pesos 40 cada uno....	80.—	
Dos serenos, a pesos 30 cada uno	60.—	
Seis peones, a pesos 1 por día cada uno.....	180.—	10.680.—

ITEM 22

Estación Jáuregui

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	1.680.—

ITEM 23

Estación Olivera

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a 1 peso cada uno por día	60.—	1.680.—

ITEM 24

Estación Gowland

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	1.680.—

ITEM 25

Estación Mercedes

Jefe	140.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Un auxiliar cuarto	70.—	
Dos auxiliares quintos, a 60 pesos cada uno ...	120.—	
Un capataz	40.—	
Tres cambistas terceros, a pesos 40 cada uno...	120.—	
Dos serenos	60.—	
Seis peones a 1 peso por día cada uno	180.—	9.720.—

ITEM 26

Estación Suipacha

Jefe	100.—	
Un capataz	35.—	
Dos peones, a 30 pesos cada uno	60.—	2.340.—

ITEM 27

Estación Gorostiaga

Jefe	100.—	
Un capataz	35.—	
Dos peones, a 1 peso cada uno por día	60.—	2.340.—

ITEM 28

Estación Chivilcoy

Jefe	180.—	
Un auxiliar segundo	90.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Dos auxiliares quintos, a 60 pesos cada uno ...	120.—	
Un capataz	40.—	
Dos cambistas, a 40 pesos cada uno	80.—	
Dos serenos, a 30 pesos cada uno	60.—	
Diez peones, a un peso por día cada uno.....	300.—	11.400.—

ITEM 29

Estación Benítez

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a un peso por día cada uno	60.—	1.680.—
	<hr/>	

ITEM 30

Estación Alberti

Jefe	100.—	
Un capataz	35.—	
Dos peones, a 1 peso cada uno por día	60.—	2.340.—
	<hr/>	

ITEM 31

Estación Larrea

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a 1 peso cada uno por día	60.—	1.680.—
	<hr/>	

ITEM 32

Estación Bragado

Jefe	120.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Un capataz	35.—	
Un cambista	40.—	
Un sereno	30.—	
Cuatro peones, a un peso por día cada uno.....	120.—	4.980.—
	<hr/>	

ITEM 33

Estación Olascoaga

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a un peso por día cada uno	60.—	1.680.—
	<hr/>	

Al mes

Al año

ITEM 34

Estación Dennehy

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	1,680.—
	<hr/>	

ITEM 35

Estación Nueve de Julio

Jefe	140.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Un auxiliar quinto	60.—	
Un capataz	40.—	
Un cambista	40.—	
Un sereno	30.—	
Cinco peones, a un peso por día cada uno.....	150.—	6,480.—
	<hr/>	

ITEM 36

Estación Carlos Keen

Jefe	100.—	
Un capataz	35.—	
Tres peones, a un peso por día cada uno	90.—	2,700.—
	<hr/>	

ITEM 37

Estación Azcuénaga

Jefe	100.—	
Un capataz	35.—	
Tres peones, a un peso por día cada uno	90.—	2,700.—
	<hr/>	

ITEM 38

Estación San Antonio

Jefe	120.—	
Un auxiliar quinto	60.—	

	Al mes	Al año
Un capataz	35.—	
Un cambista tercero	40.—	
Un sereno	30.—	
Tres peones, a un peso por día cada uno	90.—	4.500.—

ITEM 39

Estación Duggan

Jefe telegrafista	80.—	
Un capataz	35.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	2.100.—

ITEM 40

Estación Sarmiento

Jefe	100.—	
Un capataz	35.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	2.340.—

ITEM 41

Estación Arrecifes

Jefe	120.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Un capataz	35.—	
Un cambista tercero	40.—	
Un sereno	30.—	
Tres peones, a pesos 1 por día cada uno	90.—	4.740.—

ITEM 42

Estación Viña

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	1.680.—

Al mes

Al año

ITEM 43

Estación Anchorena

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	1.680.—
		<hr/>

ITEM 44

Estación Pergamino

Jefe	140.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Un auxiliar quinto	60.—	
Un capataz	40.—	
Dos cambistas de tercera, a 40 pesos cada uno..	80.—	
Un sereno	30.—	
Cuatro peones, a pesos 1 por día cada uno	120.—	6.600.—
		<hr/>

ITEM 45

Estación Ortiz Basualdo

Un jefe telegrafista	80.—	
Un peón	30.—	1.320.—
		<hr/>

ITEM 46

Estación Roberto Cano

Un jefe telegrafista	80.—	
Un peón	30.—	1.320.—
		<hr/>

ITEM 47

Estación Rojas

Jefe	120.—	
Un auxiliar quinto	60.—	
Un capataz	35.—	
Un cambista	40.—	
Tres peones, a pesos 1 por día cada uno	90.—	4.140.—
		<hr/>

	Al mes	Al año
ITEM 48		
<i>Estación Echeverría</i>		
Un jefe telegrafista	80.—	
Un peón	30.—	1.320.—
	<hr/>	

ITEM 49		
<i>Estación Roca</i>		
Un jefe telegrafista	80.—	
Un peón	30.—	1.320.—
	<hr/>	

ITEM 50		
<i>Estación Junín</i>		
Jefe	120.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Un capataz	35.—	
Un cambista tercero	40.—	
Un sereno	30.—	
Tres peones, a pesos 1 por día cada uno	90.—	4.740.—
	<hr/>	

ITEM 51		
<i>Estación Acevedo</i>		
Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	1.680.—
	<hr/>	

ITEM 52		
<i>Estación Guerrico</i>		
Un jefe telegrafista	80.—	
Un peón	30.—	1.320.—
	<hr/>	

ITEM 53		
<i>Estación Conesa</i>		
Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	1.680.—
	<hr/>	

ITEM 54

Estación San Nicolás

Jefe	140.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Un capataz	40.—	
Un cambista de tercera	40.—	
Un sereno	30.—	
Cuatro peones, a 1 peso por día cada uno	120.—	5.400.—

ITEM 55

Estación Rojas

Jefe	80.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	1.680.—

ITEM 56

Estación C. Suárez

Jefe	80.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	1.680.—

ITEM 57

Estación Marcos Paz

Jefe	100.—	
Un capataz	35.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	2.340.—

ITEM 58

Estación General Hornos

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	1.680.—

ITEM 59

Estación Las Heras

Jefe	100.—	
------------	-------	--

	Al mes	Al año
Un capataz	35.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	2.340.—

ITEM 60

Estación Zapiola

Jefe	100.—	
Un capataz	35.—	
Dos peones, a peso 1 por día cada uno	60.—	2.340.—

ITEM 61

Estación Lobos

Jefe	120.—	
Un auxiliar quinto	60.—	
Un capataz	35.—	
Un cambista tercero	40.—	
Un sereno	30.—	
Cuatro peones, a 1 peso por día cada uno	120.—	4.860.—

ITEM 62

Estación Santa María

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	1.680.—

ITEM 63

Estación R. Pérez

Jefe	80.—	
Un capataz	35.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	2.100.—

ITEM 64

Estación Del Carril

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	1.680.—

Al mes

Al año

ITEM 65

Estación Cazón

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	1,680.—
		<hr/>

ITEM 66

Estación Saladillo

Jefe	120.—	
Un auxiliar quinto	60.—	
Un capataz	35.—	
Un cambista tercero	40.—	
Un sereno	30.—	
Tres peones, a pesos 1 por día cada uno	90.—	4,500.—
		<hr/>

ITEM 67

Estación Catalinas

Jefe	120.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Dos auxiliares quintos, a 60 pesos cada uno ...	120.—	
Un cambista	40.—	
Un sereno	30.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	5,400.—
		<hr/>

ITEM 68

Estación Riachuelo

Jefe	140.—	
Un auxiliar segundo	90.—	
Dos auxiliares quintos, a 60 pesos cada uno	120.—	
Un capataz	40.—	
Tres cambistas, a 40 pesos cada uno	120.—	
Dos serenos, a 35 pesos cada uno	70.—	
Tres peones, a pesos 1.20 por día cada uno	108.—	8,256.—
		<hr/>

ITEM 69

Estación La Plata

Jefe	200.—	
Un auxiliar encargado de cargas	100.—	
Un auxiliar encargado de recaudación	100.—	
Dos auxiliares terceros a 80 pesos cada uno ...	160.—	
Cinco auxiliares cuartos, a pesos 70 cada uno	350.—	
Diez auxiliares quintos, a 60 pesos cada uno ...	600.—	
Cuatro capataces, a 40 pesos cada uno	160.—	
Dos cambistas segundos, a pesos 50 cada uno..	100.—	
Ocho cambistas terceros, a pesos 40 cada uno..	320.—	
Tres porteros de salón, a pesos 45 cada uno ..	135.—	
Ocho porteros de patio, a pesos 40 cada uno ..	320.—	
Dos apuntadores de vagones, a pesos 40 cada uno	80.—	
Tres limpia coches y faroles, a pesos 1.20 por día cada uno	108.—	
Veinticinco peones, a pesos 1.20 por día cada uno	900.—	
Un capataz de servicios	40.—	
Cuatro serenos, a 30 pesos cada uno	120.—	45.516.—

ITEM 70

Estación Tolosa

Jefe	140.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Dos auxiliares cuartos, a pesos 70 cada uno	140.—	
Seis auxiliares quintos, a pesos 60 cada uno	360.—	
Un capataz	40.—	
Dos apuntadores de vagones, a pesos 40 cada uno	80.—	
Tres cambistas de segunda, a pesos 50 cada uno	150.—	
Seis cambistas de tercera, a pesos 40 cada uno..	240.—	
Cuatro serenos, a 30 pesos cada uno	120.—	
Veinte peones, a pesos 1.20 por día cada uno ..	720.—	24.840.—

ITEM 71

Estación Ringuelet

Un jefe telegrafista	80.—	
Un cambista de segunda	50.—	
Un cambista de tercera	40.—	
Un peón, a pesos 1.20 por día	36.—	2.472.—

Al mes

Al año

ITEM 72

Estación E. Pereira

Jefe	100.—	
Un auxiliar	60.—	
Tres cambistas terceros, a pesos 40 cada uno ..	120.—	
Dos peones, a 1.20 pesos por día cada uno	72.—	4,224.—

ITEM 73

Estación J. Gutiérrez

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	1,680.—

ITEM 74

Estación F. Varela

Jefe	100.—	
Un auxiliar quinto	60.—	
Un capataz	35.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	3,060.—

ITEM 75

Estación Claypole

Un jefe telegrafista	80.—	
Un peón, a pesos 1 por día	30.—	1,320.—

ITEM 76

Estación Mármol

Jefe	100.—	
Un auxiliar quinto	60.—	
Un cambista tercero	40.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	3,120.—

Al mes

Al año

ITEM 77

Estación Temperley

Un jefe auxiliar	80.—	
Un peón, a pesos 1.20 por día	36.—	1.392.—
		<hr/>

ITEM 78

Estación Santa Catalina

Un jefe telegrafista	80.—	
Un peón, a pesos 1 por día	30.—	1.320.—
		<hr/>

ITEM 79

Estación San Justo

Un jefe telegrafista	80.—	
Un peón, a pesos 1 por día	30.—	1.320.—
		<hr/>

ITEM 80

Estación Ensenada

Un jefe telegrafista	65.—	
Un peón, a pesos 1 por día	30.—	1.140.—
		<hr/>

ITEM 81

Estación M. Romero

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	1.680.—
		<hr/>

ITEM 82

Estación Abasto

Un jefe telegrafista	80.—	
Un cambista tercero	40.—	
Un peón, a pesos 1 por día	30.—	1.800.—
		<hr/>

ITEM 83

Estación Gómez

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	1.680.—
	<hr/>	

ITEM 84

Estación Brandzen

Jefe	100.—	
Un cambista tercero	40.—	
Un peón, a un peso por día	30.—	2.040.—
	<hr/>	

ITEM 85

Estación Llavallol

Jefe	65.—	
Un peón, a pesos 1 por día	30.—	1.140.—
	<hr/>	

ITEM 86

Estación Ezeiza

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	1.680.—
	<hr/>	

ITEM 87

Estación T. Suárez

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	1.680.—
	<hr/>	

ITEM 88

Estación V. Casares

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1 por día cada uno	60.—	1.680.—
	<hr/>	

Al mes

Al año

ITEM 89

Estación Cañuelas

Jefe	100.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Un capataz	35.—	
Un cambista tercero	40.—	
Un sereno	30.—	
Tres peones, a pesos 1 por día cada uno	90.—	4,500.—
	<hr/>	

ITEM 90

Estación Puerto La Plata

Jefe	80.—	
Un capataz	35.—	
Dos cambistas terceros, a 40 pesos cada uno ..	80.—	
Un sereno	30.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	3,420.—
	<hr/>	

ITEM 91

Estación R. Elizalde

Un jefe telegrafista	65.—	
Dos peones, a 1 peso por día cada uno	60.—	1,500.—
	<hr/>	

ITEM 92

Servicio de maniobras en las estaciones	140.—	1,680.—
	<hr/>	

ITEM 93

Descarga de vagones en el Once y Riachuelo, peones	7,000.—	84,000.—
	<hr/>	

Total del inciso 2.º		771,396.—
		<hr/> <hr/> <hr/>

INCISO 3.º

SEGUNDO DEPARTAMENTO

Vías, obras y telégrafo

ITEM 1.º

	Al mes	Al año
Director	550.—	6.600.—

ITEM 2.º

VIAS Y OBRAS

Oficina central

Un segundo jefe de vías y obras	300.—	
Un auxiliar	125.—	
Dos auxiliares segundos, a pesos 100 cada uno..	200.—	
Un auxiliar primero de contabilidad	125.—	
Dos auxiliares segundos, a pesos 80 cada uno ..	160.—	
Dos dibujantes proyectistas, a pesos 200 cada uno	400.—	
Un dibujante primero	150.—	
Dos dibujantes segundos, a pesos 100 cada uno	200.—	
Dos dibujantes copistas, a pesos 60 cada uno ..	120.—	
Un encargado del archivo	40.—	
Un peón fotógrafo	40.—	
Un ordenanza	35.—	23.220.—

ITEM 3.º

PRIMERA SECCION

Líneas de La Plata y Cañuelas

Un ingeniero de primera clase	280.—
Un auxiliar	120.—
Un escribiente	80.—
Un peón de oficina	30.—
Dos albañiles, a pesos 55 cada uno	110.—
Un carpintero	55.—
Un herrero	55.—
Un hojalatero y pintor	55.—
Un capataz de cuadrilla volante	60.—
Diez y ocho capataces de cuadrilla permanente, a pesos 50 cada uno	900.—

	Al mes	Al año
Seis capataces de cuadrilla, a pesos 40 cada uno	240.—	
Treinta y nueve peones de cuadrilla volante, a pesos 38 cada uno	1.482.—	
Ciento sesenta y cuatro peones de cuadrilla permanente, a pesos 35 cada uno	5.740.—	
Cuarenta guardavías, a pesos 30 cada uno	1.200.—	
Tres guarda empalme, a pesos 50 cada uno	150.—	126.684.—

ITEM 4.º

SEGUNDA SECCION

Línea principal hasta Luján, Catalinas y Riachuelo

Un ingeniero de primera clase	280.—	
Un auxiliar	120.—	
Un auxiliar segundo	100.—	
Dos operarios albañiles, a pesos 55 cada uno	110.—	
Dos operarios carpinteros, a pesos 55 cada uno	110.—	
Dos operarios hojalateros pintores, a pesos 55 cada uno	110.—	
Un operario herrero	55.—	
Dos operarios jardineros, a pesos 40 cada uno	80.—	
Un capataz de cuadrilla especial	80.—	
Un capataz de cuadrilla volante	60.—	
Dos capataces de cuadrilla permanente, a 50 pesos cada uno	100.—	
Trece capataces de cuadrilla permanente, a 40 pesos cada uno	520.—	
Cincuenta peones de cuadrilla volante, a 38 pesos cada uno	1.900.—	
Cien peones de cuadrilla permanente, a 35 pesos cada uno	3.500.—	
Setenta y ocho guardavías, a 30 pesos cada uno	2.340.—	
Seis guardacambios, a 40 pesos cada uno	240.—	116.460.—

ITEM 5.º

TERCERA SECCION

Línea principal de Luján a 9 de Julio

Un ingeniero de segunda clase	250.—
Un auxiliar de primera	120.—

	Al mes	Al año
Un escribiente	60.—	
Un peón de oficina	30.—	
Un operario albañil	55.—	
Un operario hojalatero	55.—	
Un operario jardinero	40.—	
Un operario carpintero	55.—	
Dos capataces de cuadrilla volante, a 60 pesos cada uno	120.—	
Doce capataces de cuadrilla permanente, a 50 pesos cada uno	600.—	
Diez capataces de cuadrilla permanente, a 40 pesos cada uno	400.—	
Cuarenta y cinco peones de cuadrilla volante, a 38 pesos cada uno	1.710.—	
Cien peones de cuadrilla permanente, a 35 pesos cada uno	3.500.—	
Doce guardavías, a 30 pesos cada uno	360.—	
Un guardacambios	40.—	88.740.—

ITEM 6.º

CUARTA SECCION

Merlo a Saladillo

Un ingeniero de segunda clase	250.—	
Un escribiente	60.—	
Un peón de oficina	30.—	
Un operario carpintero	55.—	
Un operario albañil	55.—	
Dos capataces de cuadrilla volante, a 60 pesos cada uno	120.—	
Once capataces de cuadrilla permanente, a 50 pesos cada uno	550.—	
Seis capataces de cuadrilla volante, a pesos 40 cada uno	240.—	
Once peones de cuadrilla volante, a pesos 38 cada uno	418.—	
Cincuenta y dos peones de cuadrilla permanente, a pesos 35 cada uno	1.820.—	
Cuatro guardavías, a 30 pesos cada uno	120.—	44.616.—

ITEM 7.º

QUINTA SECCION

Luján a Pergamino y Junín a San Nicolás

Un ingeniero de segunda clase	250.—	
Un auxiliar primero	120.—	
Un escribiente	60.—	
Un operario albañil	55.—	
Un operario carpintero	55.—	
Un operario herrero	55.—	
Un capataz de cuadrilla volante	60.—	
Treinta y dos capataces de cuadrilla permanente, a pesos 50 cada uno	1,600.—	
Veinte peones de cuadrilla volante, a pesos 38 cada uno	760.—	
Ciento cuarenta peones de cuadrilla permanente, a pesos 35 cada uno	4,900.—	
Diez guardavías a pesos 30 cada uno	300.—	
Tres guardacambios, a pesos 50 cada uno	150.—	100,380.—

ITEM 8.º

Telégrafo

Jefe de telégrafo	350.—	
Un auxiliar primero	150.—	
Un auxiliar segundo	100.—	
Un inspector de block	100.—	
Un ordenanza	40.—	
Un encargado de contabilidad	150.—	
Un encargado de revisión y archivos	150.—	
Un auxiliar primero	90.—	
Un auxiliar segundo	90.—	
Un auxiliar tercero	70.—	
Dos auxiliares cuartos, a pesos 60 cada uno	120.—	
Dos auxiliares quintos, a pesos 50 cada uno	100.—	
Un encargado del taller mecánico	180.—	
Un auxiliar primero	100.—	
Dos auxiliares segundos, a pesos 90 cada uno ..	180.—	
Un auxiliar tercero	70.—	24,480.—

ITEM 9.º

Oficina Central de Buenos Aires

Un inspector de primera sección	180.—	
Un jefe de oficina	160.—	
Un sub-jefe	120.—	
Un auxiliar sub-jefe	110.—	
Un encargado del despacho	90.—	
Un auxiliar primero	70.—	
Dos auxiliares segundos, a pesos 60 cada uno ..	120.—	
Tres telegrafistas primeros, a pesos 100 cada uno	300.—	
Tres telegrafistas segundos, a pesos 90 cada uno	270.—	
Nueve telegrafistas terceros, a pesos 80 cada uno	720.—	
Once auxiliares cuartos, a pesos 70 cada uno ..	770.—	
Tres telegrafistas quintos, a pesos 50 cada uno..	150.—	
Dos guarda-hilos primeros, a pesos 70 cada uno	140.—	
Nueve ensobradores, a 35 pesos cada uno	315.—	
Un encargado de mensajeros	80.—	
Un auxiliar	35.—	
Un portero encargado de limpieza	40.—	
Alquiler de caballos para mensajeros y guarda- hilos	230.—	
Para pagos de tranvías	570.—	
Para pagos de mensajeros	600.—	60.840.—

ITEM 10

Oficina Central de La Plata

Un inspector de sección	180.—
Un jefe de oficina	140.—
Un sub-jefe	110.—
Dos telegrafistas de 1.ª clase, a pesos 100 cada uno	200.—
Cuatro telegrafistas de 2.ª clase, a pesos 90 cada uno	360.—
Un telegrafista de 3.ª clase	80.—
Tres telegrafistas de 4.ª clase, a pesos 70 cada uno	210.—
Un telegrafista de 5.ª clase	50.—
Un encargado de despacho	80.—
Un auxiliar	70.—
Cuatro ensobradores, a pesos 35 cada uno	140.—
Un encargado de mensajeros	40.—

	Al mes	Al año
Un guarda-hilos de primera clase	70.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un ordenanza	35.—	
Para pago de mensajeros	200.—	
Para alquiler de caballos	200.—	26.700.—

ITEM 11

Oficina del ministerio

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.176.—

ITEM 12

Oficina de policía

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	840.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 13

Oficina de Los Hornos

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un mensajero de primera clase	25.—	1.140.—

ITEM 14

Oficina de Tolosa

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Dos telegrafistas de quinta clase a 50 pesos c/u.	100.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	
Un mensajero de primera clase	25.—	2.556.—

ITEM 15

Oficina 11 de Septiembre

Un encargado de oficina	120.—	
Un telegrafista de segunda clase	90.—	

	Al mes	Al año
Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Dos telegrafistas de cuarta clase a pesos 70 c/u.	140.—	
Dos telegrafistas de quinta clase a pesos 50 c/u.	100.—	
Un guarda-hilos de primera clase	70.—	
Tres mensajeros cuartos a pesos 18 cada uno.	54.—	7.848.—

ITEM 16

Oficina de Catalinas

Un telegrafista de tercera clase	80.—	960.—
--	------	-------

ITEM 17

Oficina de la Boca

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.296.—

ITEM 18

Oficina Plaza Constitución

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Tres mensajeros cuartos a pesos 18 cada uno.	54.—	2.448.—

ITEM 19

Oficina de Centro América

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un mensajero a caballo	50.—	
Tres mensajeros de segunda clase a pesos 22 cada uno	66.—	2.232.—

ITEM 20

Oficina Talleres

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	1.440.—

Al mes

Al año

ITEM 21

Oficina de Ajó

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de primera clase	25.—	2.100.—
	<hr/>	

ITEM 22

Oficina de Alvear

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1.320.—
	<hr/>	

ITEM 23

Oficina de Ayacucho

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un guarda-hilos de primera clase	70.—	
Dos guarda-hilos de tercera clase a pesos 50 cada uno	100.—	
Un mensajero de primera clase.....	25.—	4.140.—
	<hr/>	

ITEM 24

Oficina del Azul

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un guarda-hilos de segunda clase.....	60.—	
Un mensajero de primera clase	25.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2.916.—
	<hr/>	

ITEM 25

Oficina de Bahía Blanca

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	

	Al mes	Al año
Un mensajero de segunda clase	22.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	3.360.—

ITEM 26

Oficina de Balcarce

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.896.—

ITEM 27

Oficina de Baradero

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.776.—

ITEM 28

Oficina de Barracas

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un mensajero de primera clase	25.—	1.260.—

ITEM 29

Oficina de Belgrano

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.296.—

ITEM 30

Oficina de Bolívar

Un telegrafista de tercera clase	90.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.896.—

Al mes

Al año

ITEM 31

Oficina de Castelli

Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	816.—
	<hr/>	

ITEM 32

Oficina de Campana

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Dos guarda-hilos de tercera clase, a 50 pesos cada uno	100.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2.496.—
	<hr/>	

ITEM 33

Oficina de Capilla

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.056.—
	<hr/>	

ITEM 34

Oficina del Carmen

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.416.—
	<hr/>	

ITEM 35

Oficina de Chacabuco

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un guarda hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2.016.—
	<hr/>	

ITEM 36

Oficina de Chascomús

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de tercera clase	22.—	2.064.—
	<hr/>	

Al mes

Al año

ITEM 37

Oficina de Dolores

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de primera clase	25.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	4,596.—

ITEM 38

Oficina de la Ensenada

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1,200.—

ITEM 39

Oficina de Giles

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1,440.—

ITEM 40

Oficina de Hinojo

Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	816.—

ITEM 41

Oficina de Juárez

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un guarda hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de segunda clase	22.—	2,904.—

Al mes

Al año

ITEM 42

Oficina de Las Flores

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1,920.—
	<hr/>	

ITEM 43

Oficina de Lincoln

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un guarda hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,896.—
	<hr/>	

ITEM 44

Oficina de la Victoria

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	1,440.—
	<hr/>	

ITEM 45

Oficina de Maipú

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,296.—
	<hr/>	

ITEM 46

Oficina de Mar del Plata

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un mensajero de segunda clase	22.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2,160.—
	<hr/>	

ITEM 47

Oficina de Monte

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
---------------------------------------	------	--

	Al mes	Año
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,656.—

ITEM 48

Oficina de Magdalena

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un mensajero de tercera clase	22.—	1,104.—

ITEM 49

Oficina de Navarro

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,176.—

ITEM 50

Oficina de Necochea

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,896.—

ITEM 51

Oficina de Olavarría

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,056.—

ITEM 52

Oficina del Pilar

Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,416.—

ITEM 53

Oficina de Quilmes

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2,016.—
		<hr/>

ITEM 54

Oficina de Rauch

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un guarda hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de segunda clase	22.—	1,704.—
		<hr/>

ITEM 55

Oficina de Ranchos

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un telegrafista de cuarta clase	18.—	2,496.—
		<hr/>

ITEM 56

Oficina del Salado

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,656.—
		<hr/>

ITEM 57

Oficina del Salto

Un inspector de sección	180.—	
Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero de primera clase	25.—	4,980.—
		<hr/>

ITEM 58

Oficina de San Fernando

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.296.—
	<hr/>	

ITEM 59

Oficina de San Isidro

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.056.—
	<hr/>	

ITEM 60

Oficina de San Nicolás

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de segunda clase	22.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	3.240.—
	<hr/>	

ITEM 61

Oficina de San Pedro

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.416.—
	<hr/>	

ITEM 62

Oficina de San Vicente

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.416.—
	<hr/>	

ITEM 63

Oficina de Sierra Chica

Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	816.—
	<hr/>	

ITEM 64

Oficina del Tandil

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de primera clase	25.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2.916.—

ITEM 65

Oficina de Tapalqué

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.656.—

ITEM 66

Oficina del Tigre

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.056.—

ITEM 67

Oficina de Tres Arroyos

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.656.—

ITEM 68

Oficina de 25 de Mayo

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.776.—

ITEM 69

Oficina de la Villa de Luján

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,296.—
	<hr/>	

ITEM 70

Oficina Zárate

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,176.—
	<hr/>	

ITEM 71

Oficina del Caballito

Un mensajero especial	5.—	60.—
	<hr/>	

ITEM 72

Oficina de Flores

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,656.—
	<hr/>	

ITEM 73

Oficina de La Floresta

Un telegrafista de quinta clase	50.—	600.—
	<hr/>	

ITEM 74

Oficina de Ramos Mejía

Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	873.—
	<hr/>	

Al mes

Al año

ITEM 75

Oficina de Morón

Un telegrafista de tercera clase	80.---	
Un telegrafista de cuarta clase	70.---	
Un mensajero de cuarta clase	18.---	2,016.---

ITEM 76

Oficina de Merlo

Un telegrafista de primera clase	100.---	
Un telegrafista de segunda clase	90.---	
Un telegrafista de cuarta clase	70.---	
Dos telegrafistas de quinta clase, a pesos 50 cada uno	100.---	
Un guarda-hilos de cuarta clase	70.---	
Un mensajero de cuarta clase	18.---	5,376.---

ITEM 77

Oficina del Riachuelo

Dos telegrafistas de cuarta clase a pesos 70 c/u.	140.---	1,680.---
---	---------	-----------

ITEM 78

Oficina de Ituzaingó

Un telegrafista de quinta clase	50.---	600.---
---------------------------------------	--------	---------

ITEM 79

Oficina de la Magdalena

Un telegrafista de cuarta clase	70.---	
Un mensajero de cuarta clase	18.---	1,056.---

ITEM 80

Oficina de Melchor Romero

Un telegrafista de quinta clase	50.---	600.---
---------------------------------------	--------	---------

Al mes

Al año

ITEM 81

Oficina de Abasto

Un telegrafista de quinta clase	50.—	600.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 82

Oficina de Brandzen

Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1.440.—

ITEM 83

Oficina Empalme Pereyra

Un telegrafista de quinta clase	50.—	600.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 84

Oficina J. M. Gutiérrez

Un telegrafista de quinta clase	50.—	600.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 85

Oficina F. Varela

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un mensajero especial	5.—	900.—

ITEM 86

Oficina de San Justo

Un mensajero de cuarta clase	18.—	216.—
------------------------------------	------	-------

ITEM 87

Oficina de M. J. Haedo

Un telegrafista de quinta clase	50.—	600.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 88

Oficina de Mármol

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un guarda-hilos de primera clase	70.—	
Un cuarta-hilos de tercera clase	50.—	2,880.—

ITEM 89

Oficina de Cañuelas

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2,136.—

ITEM 90

Oficina de General Rodríguez

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un mensajero de quinta clase	5.—	1,500.—

ITEM 91

Oficina de Moreno

Dos telegrafistas de quinta clase, a pesos 50 c/u.	100.—	
Un mensajero	5.—	1,260.—

ITEM 92

Oficina de Olivera

Un telegrafista de quinta clase	50.—	600.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 93

Oficina de Mercedes

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un telegrafista de segunda clase	90.—	

	Al mes	Al año
Dos telegrafistas de tercera clase, a pesos 80 cada uno	160.—	
Dos telegrafistas de cuarta clase, a pesos 70 cada uno	140.—	
Un ensobrador	30.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un guarda-hilos de primera clase	70.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de primera clase	25.—	
Un mensajero de segunda clase	22.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	9.060.—

ITEM 94

Oficina de Suipacha

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un mensajero de quinta clase	5.—	1.500.—

ITEM 95

Oficina de Gorostiaga

Dos telegrafistas de quinta clase, a pesos 50 cada uno	100.—	1.200.—
--	-------	---------

ITEM 96

Oficina de Chivilcoy

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de primera clase	25.—	3.060.—

ITEM 97

Oficina del Bragado

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un mensajero de primera clase	25.—	1.140.—

Al mes

Al año

ITEM 98

Oficina de Nueve de Julio

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de segunda clase	22.—	1,824.—
	<hr/>	

ITEM 99

Oficina de Marcos Paz

Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un mensajero	5.—	660.—
	<hr/>	

ITEM 100

Oficina de General Hornos

Un telegrafista de quinta clase	50.—	600.—
	<hr/>	

ITEM 101

Oficina de Las Heras

Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un mensajero	5.—	660.—
	<hr/>	

ITEM 102

Oficina de General Zapiola

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	840.—
	<hr/>	

ITEM 103

Oficina de Lobos

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	3,216.—
	<hr/>	

Al mes

Al año

ITEM 104

Oficina de Roque Pérez

Un telegrafista de quinta clase	50.—	600.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 105

Oficina del Saladillo

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Dos guarda-hilos de tercera clase, a pesos 50 cada uno	100.—	
Un mensajero de segunda clase	22.—	3,024.—

ITEM 106

Oficina de Luján

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Tres telegrafistas de quinta clase, a pesos 50 cada uno	150.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero	5.—	4,620.—

ITEM 107

Oficina de Carlos Keen

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un mensajero	5.—	900.—

ITEM 108

Oficina de Azcuénaga

Un telegrafista de cuarta clase	70.—	840.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 109

Oficina de San Antonio

Un telegrafista de primera clase	100.—	
--	-------	--

	Al mes	Al año
Un telegrafista de quinta clase	50.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de segunda clase	22.—	2.664.—

ITEM 110

Oficina de General Sarmiento

Un telegrafista	50.—	
Un mensajero	5.—	660.—

ITEM 111

Oficina de Arrecifes

Un telegrafista de segunda clase.....	90.—	
Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2.736.—

ITEM 112

Oficina de Pergamino

Un telegrafista de primera clase	100.—	
Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de segunda clase	22.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	4.104.—

ITEM 113

Oficina de Rojas

Un telegrafista de tercera clase	80.—	
Un telegrafista de cuarta clase	70.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2.616.—

Al mes

Al año

ITEM 114

Oficina de Junín

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de segunda clase	22.—	1,944.—
		<hr/>

ITEM 115

Oficina de San Nicolás

Un telegrafista de segunda clase	90.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	1,680.—
		<hr/>
Total del Inciso 3.º		812,016.—
		<hr/> <hr/>

INCISO 4.º

TERCER DEPARTAMENTO

ITEM 1.º

Talleres y maestranza

Director, jefe del material y tracción	550.—	6,600.—
	<hr/>	

ITEM 2.º

Auxiliar	90.—	
Jefe de la oficina técnica	220.—	
Dibujante proyectista	130.—	
Dos dibujantes proyectistas a pesos 120 c/uno.	240.—	
Un dibujante proyectista	100.—	9,360.—
	<hr/>	

ITEM 3.º

Servicio del material

Ingeniero jefe del material	300.—	
Auxiliar	90.—	
Encargado de contabilidad	150.—	

	Al mes	Al año
Auxiliar primero	100.—	
Auxiliar segundo	80.—	
Dos auxiliares terceros, a pesos 60 cada uno..	120.—	
Apuntador primero	100.—	
Dos apuntadores segundos a pesos 70 cada uno.	140.—	
Contraamaestre mecánico	180.—	
Contraamaestre carpintero	170.—	
Contraamaestre de forjas	150.—	
Contraamaestre pintor	150.—	
Contraamaestre fundidor	120.—	
Subcontraamaestre mecánico	120.—	
Dos foguistas de primera clase a pesos 60 c/u.	120.—	
Tres foguistas de segunda clase, a 50 pesos c/u.	150.—	
Dos serenos a pesos 40 cada uno	80.—	
Dos porteros a pesos 35 cada uno	70.—	
Veinticuatro herreros a pesos 60 cada uno.....	1,140.—	
Veintiocho machacadores a 40 pesos cada uno.	1,120.—	
Quince torneros a pesos 60 cada uno	900.—	
Tres cepilladores de tornería a 60 pesos cada uno	180.—	
Treinta y dos ajustadores a 65 pesos cada uno	2,080.—	
Veinticinco ayudantes de ajuste a 36 pesos c/u.	900.—	
Encargado del depósito de herramientas	80.—	
Cuatro caldereros a 65 pesos cada uno	260.—	
Dos ayudantes caldereros a 42 pesos cada uno.	84.—	
Tres remachadores a 55 pesos cada uno	165.—	
Dos hojalateros a 70 pesos cada uno	140.—	
Dos ayudantes hojalateros a 54 pesos cada uno	108.—	
Enllantador	60.—	
Tres ayudantes enllantadores a pesos 42 c/uno.	126.—	
Dos bronceros a 75 pesos cada uno	150.—	
Ayudante broncero	40.—	
Inspector de vehículos	120.—	
Setenta carpinteros a pesos 55 cada uno	3,850.—	
Cinco aserradores a pesos 60 cada uno	300.—	
Seis ayudantes a pesos 41 cada uno	246.—	
Modelista	75.—	
Dos esterilladores a pesos 40 cada uno	80.—	
Tres tapiceros a 61 pesos cada uno	183.—	
Dos ayudantes a pesos 41 cada uno	82.—	
Nueve revisadores de vehículos a 36 pesos ca- da uno	324.—	
Dos engrasadores	84.—	
Veinticinco pintores	1,250.—	
Dos ayudantes pintores	72.—	
Doce fundidores	576.—	

	Al mes	Al año
Capataz de peones	65.—	
Treinta y cinco peones de patio	1,260.—	225,480.—

ITEM 4.º

Depósito de Tolosa

Jefe del depósito	140.—	
Auxiliar ..	100.—	
Tres ayudantes a pesos 62 cada uno	186.—	
Herrero	60.—	
Ayudante de ajuste	40.—	
Machacador	36.—	
Tres revisadores a pesos 38 cada uno	114.—	
Cambista	40.—	8,596.—

ITEM 5.º

Depósito de Temperley

Encargado del depósito	100.—	
Ajustador	65.—	
Ayudante ajustador	40.—	
Revisor	38.—	
Peón	36.—	3,348.—

ITEM 6.º

Depósito del Caballito

Contramaestre mecánico de segunda clase	120.—	
Tres herreros a pesos 66 cada uno	198.—	
Cuatro machacadores a pesos 38 cada uno....	152.—	
Hojalatero	68.—	
Broncero	60.—	
Dos torneros a pesos 65 cada uno	130.—	
Cuatro carpinteros a pesos 55 cada uno	220.—	
Doce ajustadores a pesos 58 cada uno	696.—	
Diez ayudantes ajustadores a pesos 38 cada uno	380.—	
Dos pintores a pesos 50 cada uno	100.—	
Catorce revisadores a pesos 40 cada uno	560.—	
Foguista	50.—	
Dos peones a pesos 36 cada uno	72.—	33,672.—

Al mes

Al año

ITEM 7.º

Depósito de Merlo

Jefe del depósito	140.—	
Auxiliar primero	100.—	
Auxiliar segundo	80.—	
Dos ajustadores a pesos 65 cada uno	130.—	
Herrero	52.—	
Machacador	37.—	
Tres revisadores a pesos 38 cada uno	114.—	
Peón engrasador	35.—	8,256.—

ITEM 8.º

Depósito de Luján

Encargado del depósito	120.—	
Ajustador	62.—	
Dos revisadores a pesos 38 cada uno	76.—	3,096.—

ITEM 9.º

Depósito de Mercedes

Jefe del depósito	160.—	
Auxiliar primero	100.—	
Auxiliar segundo	80.—	
Dos ajustadores a pesos 70 cada uno	140.—	
Dos ayudantes ajustadores a pesos 40 cada uno	80.—	
Tres revisadores a pesos 38 cada uno	114.—	8,088.—

ITEM 10

Depósito de Pergamino

Jefe del depósito	160.—	
Auxiliar	100.—	
Cinco ajustadores a pesos 65 cada uno	325.—	
Cuatro ayudantes ajustadores a pesos 40 c/uno	160.—	
Herrero	60.—	9,660.—

ITEM 11

Servicio de Tracción

Jefe	300.—	
Inspector general de tracción	250.—	
Auxiliar primero	150.—	
Auxiliar segundo	110.—	
Tres auxiliares terceros a pesos 90 cada uno.	270.—	
Dos auxiliares cuartos a pesos 80 cada uno....	160.—	
Ordenanza	40.—	
Portero	40.—	
Dos serenos a pesos 40 cada uno	80.—	
Dos guarda-cambios a pesos 50 cada uno	100.—	
Dos maquinistas de depósito a pesos 100 c/u..	200.—	
Treinta maquinistas de primera a pesos 100 c/u.	3.000.—	
Treinta y cinco maquinistas de segunda a pesos 85 cada uno	2.975.—	
Cuarenta y cinco maquinistas de tercera a pe- sos 70 cada uno	3.150.—	
Treinta foguistas de primera a 60 pesos c/uno.	1.800.—	
Treinta y cinco foguistas de segunda a pesos 50 cada uno	1.750.—	
Cuarenta y cinco foguistas de tercera a pesos 40 cada uno	1.800.—	
Cuarenta limpia-máquinas de primera a pesos 35 cada uno	1.400.—	
Treinta y cinco limpia-máquinas de segunda a pesos 30 cada uno	1.050.—	223.500.—

ITEM 12

PEONES PARA EL SERVICIO DEL COMBUSTIBLE Y MESAS
GIRATORIAS*Depósito de locomotoras*

Tolosa, seis peones a pesos 1.20 por día c/uno.	216.—
Temperley, tres peones a pesos 1.20 por día cada uno	108.—
Caballito, diez peones a pesos 1.20 por día c/u.	360.—
Encargado del depósito de materiales y su dis- tribución	50.—
Merlo, seis peones a pesos 1.20 por día cada uno	216.—
Luján, tres peones a pesos 1.20 por día cada uno	108.—

	Al mes	Al año
Mercedes, seis peones a pesos 1.20 por día c/u.	216.—	
Pergamino, seis peones a pesos 1.20 por día c/u.	216.—	17.880.—

ITEM 13

Eventuales	60.000.—
Total del inciso 4.º	617.532.—

INCISO 5.º

PENSIONES Y JUBILACIONES

ITEM 1.º

Pensiones

Viuda de Allan	83.—	
Viuda de Lencina	25.—	
Margarita de Acosta	83.—	
Ignacia de Villarino	83.—	
Josefa M. de Zeliz	37.—	
Agustina F. de Cabrera	70.—	
Viuda e hijos de Caldentey	150.—	
María M. de Nieva	100.—	
Agueda French de Vivas	20.—	
Viuda e hijos de Mateo Valiente	20.—	
Viuda de Horton	100.—	
Viuda de Mareneo	140.—	10.932.—

ITEM 2.º

Jubilaciones

Juan Elordi	331.—	
Miguel Cané	250.—	
Bartolomé Castro	50.—	
Antonino Pintos	40.—	
Juan B. Gaillard	300.—	
Antonio Azorey	100.—	12.852.—

Al mes

Al año

ITEM 3.º

Eventuales	10.000.—
Total del inciso 5.º	33.784.—

INCISO 6.º

GASTOS GENERALES

ITEM ÚNICO

Útiles de escritorio e impresiones	50.000.—
Uniformes	40.000.—
Asistencia médica	2.500.—
Gastos judiciales	1.000.—
Conservación del material rodante	60.000.—
Consumos de tracción	400.000.—
Servicio de agua	20.000.—
Conservación de vías y edificios	30.000.—
Explotación del telégrafo	20.000.—
Alquileres de casa	12.000.—
Limpieza y alumbrado	15.000.—
Total del inciso 6.º	650.500.—

INCISO 7.º

SERVICIO DE LOS EMPRESTITOS

ITEM ÚNICO

Pesos 10.000.000 al 6 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización

Servicio anual

Interés, comisión	625.867.—
Amortización	103.334.—

Pesos 10.000.000 al 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización

Servicio anual

Interés, comisión	505.989.—
Amortización	100.000.—

Pesos 5.040.000 al 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización

Servicio anual

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Interés, comisión		254.520.—
Amortización		50.400.—

Premio del oro

Calculado en 50 por ciento		820.055.—
		<hr/>
		2.460.165.—
		<hr/> <hr/>

RESUMEN

Inciso 1.º	61.236.—
” 2.º	771.396.—
” 3.º	812.016.—
” 4.º	617.532.—
” 5.º	33.784.—
” 6.º	650.500.—
” 7.º	2.460.165.—
	<hr/>
Total	5.406.629.—
	<hr/> <hr/>